



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 441

Bogotá, D. C., martes, 19 de junio de 2018

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA NÚMERO 15 DE 2018

(marzo 21)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:00 a. m. del día 21 de marzo de 2018, se reunieron en el Recinto de la Comisión de Ordenamiento Territorial del honorable Senado de la República, Edificio Nuevo del Congreso, oficina 235 los Honorables Senadores miembros de la misma, previa citación que se les hiciera por parte de la Mesa Directiva con el fin de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del miércoles 21 de marzo del 2018.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Entrega pergamino a familiares del funcionario Fernando Pérez Mejía

III

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Jorge Eliéser Prieto Riveros.

El Vicepresidente,

Jorge Eduardo Géchem.

La Secretaria de Comisión,

Sandra Ovalle García.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Muy buenos días, honorables Senadores y Senadoras de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Vamos a dar comienzo a esta sesión, por favor, señora Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Sí señor Presidente.

Cepeda Sarabia Efraín	Presente
Correa Jiménez Antonio José	
Correa Borrero Susana	Presente
Galán Pachón Carlos Fernando	Presente
Galán Pachón Juan Manuel	
Géchem Turbay Jorge Eduardo	
Guerra de la Espriella María del Rosario	
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Presente
Niño Avendaño Senén	Presente

Señor Presidente quiero informarle que se encuentran 5 Senadores, por lo tanto tenemos el quórum deliberatorio para iniciar la sesión formal.

Nota: En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores Juan Manuel Galán y María del Rosario Guerra de la Espriella

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Por favor leemos el Orden del Día.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Sí señor Presidente. Sesión ordinaria para el miércoles 21 de marzo del 2018.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Entrega pergamino a familiares del funcionario Fernando Pérez Mejía

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Ha sido leída la Orden del Día, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

En consideración el Orden del Día, pero como no tenemos quórum decisorio todavía, entonces podemos iniciar la sección deliberatoria.

En el siguiente punto.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Sí Señor Presidente, tenemos el siguiente punto; es la entrega del pergamino a familiares del funcionario Fernando Pérez Mejía, funcionario de esta Comisión de Ordenamiento Territorial.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Sí compañeros, el doctor Fernando Pérez Mejía fue un funcionario que nos acompañó durante cerca de 18 años, 19 más exactamente. Ampliamente conocido aquí en el Congreso de la República.

Queremos hacerle un homenaje a su familia: un recordatorio. Y lo queremos hacer por intermedio de su hijo Camilo Pérez, quien nos acompaña. Y para hacerle entrega de un reconocimiento que ya lo sometimos a consideración de ustedes.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Tenemos quórum decisorio.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Bueno, tenemos quórum decisorio, entonces sometemos a consideración el Orden del Día, aprueban el Orden del Día. Aprobado.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Ha sido aprobado Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Entonces formalmente hacemos entrega, por favor le da lectura.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Sí Señor Presidente, la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República en sus facultades legales considerando, que el día 31 de enero del 2018 falleció el señor Fernando Pérez Mejía, funcionario de esta célula legislativa, hombre ejemplar y con esas calidades humanas que con entusiasmo y dedicación sirvió al Senado de la República. Que por más de 19 años se caracterizó como un hombre de

ideas claras, decisiones firmes y que hoy que lamentablemente les da una desaparición enluta al Senado de la República; y por motivo el cual la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República se une al dolor que embarga su distinguida familia.

Que es deber del Senado de la República y de la Comisión de Ordenamiento Territorial exaltar los valores del señor Fernando Pérez Mejía, que por su carácter altruista, capacidad de liderazgo y su entrega incondicional y de servicio al Congreso de la República, resuelve:

Artículo primero: Que la Comisión de Ordenamiento Territorial a través de su mesa directiva se solidariza con el dolor que embarga su familia.

Segundo: La Comisión de Ordenamiento Territorial exalta la solidaridad con el señor Fernando Pérez Mejía por los servicios prestados y lamenta profundamente su fallecimiento.

Firman en pleno la Comisión de Ordenamiento Territorial y se lo entregamos a su hijo Camilo Pérez, que se encuentra presente en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Pues yo creo que sería conveniente que nos reuniéramos acá a una fotografía y le hacemos entrega formal.

Tiene la palabra la Senadora Susana Correa.

Senadora, Susana Correa Borrero:

Gracias señor Presidente, con los buenos días para todas y para todos los presentes, voy a tratar de ser capaz: yo soy una de las primíparas de esta comisión, estamos a pocas de cumplir los 4 años y yo no sé qué palabras podía usar para describir a lo que era Fernando cuando uno llegaba a esta comisión. Siempre amable, siempre pendiente, siempre cariñoso; una persona que cuando Sandra me llamó a contarme, me dio muchísima impresión porque yo creo que no fue solamente conmigo sino con todos los de la comisión, como fue él de especial. Yo hablo hoy no solamente por mí sino por nuestro partido, pero especialmente de manera personal, él era una persona que uno siempre encontraba con una sonrisa, con un abrazo, con un saludo; siempre dispuesto a definitivamente si había algún problema, resolverlo; igualmente en las comisiones que nos acompañó afuera.

Yo, Camilo, solo tengo palabras de agradecimiento y de verdad que lo siento muchísimo, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Muchas gracias, querida Senadora. Continuamos con el Orden del Día.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Sí señor Presidente, agenda legislativa para el periodo Congressional del 16 de marzo al 16

de junio del 2018 y los temas inherentes de la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Bueno, yo quería antes resaltar la importancia que ha tenido esta Comisión de Ordenamiento Territorial a los anteriores Presidentes y yo creo que podemos dar uno de los mejores informes sobre eso. No lo vamos a dar hoy pero lo daremos en su oportunidad.

Pero podemos decir que hemos realizado/ presentado 11 proposiciones, 10 debates de control político, 1 concepto previo, 2 audiencias públicas, 2 foros, 1 concepto aprobado. Y el total sesiones, audiencias y foros 14. En su momento, detallaremos cada uno porque realmente ha sido importante el Ordenamiento Territorial como hemos podido llegar a los últimos rincones de este país; hemos ayudado a resolver problemas, por lo tanto mi reconocimiento a los anteriores miembros de la Junta Directiva, a todos los Senadores y Senadoras, tenemos la oportunidad de contar con el Presidente del Congreso de la República, el que nos ha acompañado siempre, a todos ustedes muchas gracias, el siguiente punto.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Sí señor Presidente, tenemos varias proposiciones...

Presidente del Senado, Efraín Cepeda Sarabia:

Exijo la palabra.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Tiene la palabra, honorable Senador.

Presidente del Senado, Efraín Cepeda Sarabia:

Muy buenos días y, por supuesto, me uno como todos al luto y el pesar por el fallecimiento de ese gran hombre que fue Fernando, siempre estuvo muy cerca de nosotros, nos va a hacer mucha falta. Y quería anotar que, tal y como lo expresé ayer en la plenaria, dentro de los temas de transparencia del Congreso en la App que tenemos, esta a partir de la próxima semana se convierte en una App interactiva; o sea, que los ciudadanos no solamente como hoy pueden ver qué proyectos se están discutiendo, qué Senadores están presentes o ausentes, sino que pueden comunicarse, pueden interactuar al saber qué iniciativas o qué debates hay sobre la mesa, ellos van a emitir una opinión en las comisiones, las vamos a recibir inmediatamente por escrito en la plenaria, lo vamos a ver en nuestro celular. Pero decir que la App actual que, pues ya fue un gran paso, no es interactiva y solo cobija la plenaria del Senado.

Y muchas veces los colombianos solo tienen la oportunidad de mirar la plenaria y no saben lo que está sucediendo en las comisiones, por eso se

profundiza ahora para que estén las 7 comisiones constitucionales y una sola comisión legal; tomamos la comisión legal de mejor desempeño, ¿ustedes qué opinan, doctora María del Rosario?

Entonces está la Comisión de Ordenamiento Territorial, Jorge Prieto; homenaje también a su presidencia, los Presidentes anteriores, a todos quienes formamos parte de la comisión porque realmente lo hemos hecho con gran cariño que la gente siempre está aquí. Aquí no tendremos problemas como el Consejo de Estado porque venimos voluntariamente, de manera que esta comisión estará en el App nuevo, Mi Senado hoy y pues será interactiva y podemos estar mirando o qué están opinando los colombianos mientras estamos sesionando y pues nosotros saber cómo podemos tener en cuenta sus inquietudes. Quería brevemente hacer ese anuncio Señor Presidente, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Muchas gracias, honorable Senador. Entonces tiene la palabra la honorable Senadora Guerra.

Senadora, María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenos días y un saludo a todos, nuevamente expresarle a toda la familia de Fernando nuestras más sinceras condolencias, lástima que nos hubiera tocado en un momento donde estábamos por fuera del trabajo legislativo.

Celebro lo que acaba de decir el Presidente del Senado, que una de las grandes preocupaciones que la ciudadanía solo cree que nosotros hacemos lo que está en la Plenaria, y cuando ven el trabajo de comisiones y cuando uno ve cuando lo asume con seriedad, la verdad que el trabajo de las comisiones es fundamental. Por eso celebro que se pueda mostrar el trabajo de las comisiones y que pueda al menos hacerse seguimiento virtual porque entiendo que es virtual este tipo de trabajo. Esta comisión lamentablemente somos pocos los que vamos a volver, el Presidente del Senado y yo somos los que vamos a volver y es una de las comisiones que más retos va a tener para los próximos años. Entonces que si hubiera escogido la Comisión de Ordenamiento dentro de las comisiones legales me parece que es un acierto también, Senador Cepeda.

Yo tengo una proposición señor Presidente que estoy radicando, yo la había radicado en Senado, pero no veo espacio para hacer este debate control político y en Senado por la acumulación que hay en la plenaria de debate y la traigo a esta comisión. Y, que quiero que se ponga a consideración, que es el debate de control político sobre qué es lo que está realmente pasando en las **zonas veredales transitorias**, porque no es un tema solo de presencia de unas personas, de unos guerrilleros; es también lo que está pasando desde el punto de vista territorial y las implicaciones que eso tiene desde el punto de vista territorial, porque ahí se

construyó una infraestructura y porque fuera de eso, ahí hay un vacío desde el punto de vista de competencias territoriales.

Entonces, quiero señor Presidente que ahora después cuando usted lo considere, se pueda poner en consideración esta proposición a ver si alcanzamos en el transcurso del resto de esta legislatura, hacer el debate sobre el alcance sobre las zonas veredales transitorias y sobre todo con la visión desde el punto de vista del impacto en el territorio. Mil gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Gracias a usted, Senadora. Tiene la palabra el Senador Galán.

Senador, Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias, me uno al homenaje que esta comisión está rindiendo a Fernando, estamos todos también muy conmovidos por lo que ocurrió, por lo sorpresivo y pues estuve 8 años en esta comisión, por supuesto que lo conocí y todos podemos dar fe de sus calidades humanas, profesionales y personales.

Presidente, yo quisiera presentar **dos proposiciones**, creo que hay una que particularmente es de interés para esta comisión dada el significado que tiene esta área metropolitana y su posible formación, y es poderle pedir a la comisión que cite un debate del control político para escuchar y analizar lo que significa la creación del área metropolitana de la Sabana y de Bogotá. Creo que esa figura de integración regional debe servir para gestionar de manera eficiente los recursos, las decisiones en materia de autoridad ambiental, analizar la competitividad económica y la equidad social en los municipios aledaños a Bogotá. Hace poco Pro Bogotá realizó una reunión en donde dio a conocer una propuesta; un informe y una propuesta que yo creo que vale la pena que esta comisión le dedique una sesión completa a analizar esa propuesta, estudiarla, emitir opiniones y a escuchar a los protagonistas de la región. Por eso hemos querido proponer no solamente que venga el Gobierno nacional en cabeza del Ministro del Interior, sino que vengan también como invitados los gobernadores de Cundinamarca Jorge Rey, el Director Nacional de Planeación Luis Fernando Mejía, el Secretario Técnico de la Comisión de Ordenamiento Territorial Javier Pérez, el Director de la CAR de Cundinamarca Néstor Franco, el Secretario de Planeación de Cundinamarca César Carrillo, el Secretario de Planeación de Bogotá, Andrés Ortiz, el señor Alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa, y los señores Alcaldes de los municipios de Soacha, Funza, Mosquera, Madrid, Cota, Chía, Cajicá, Tocancipá, Gachancipá, Sopó y La Calera; que constituyen esa gran aglomeración del Área Metropolitana.

Y la segunda **proposición**, señor Presidente, tiene que ver con una proposición ya antigua de octubre de 2016, que fue aprobada por esta

comisión para que sesionáramos en el Eje Cafetero y analizáramos el proceso que están constituyendo de RAP (Región Administrativa de Planificación) en esa zona, entre los tres departamentos del Eje Cafetero hay un gran interés. Yo estuve participando en una sesión en la Asamblea de Risaralda, donde les mencioné la posibilidad de hacer este debate y de concretarlo para este semestre porque están en una disyuntiva de cómo organizarse y de si vale la pena o no constituir la RAP, quieren oír experiencias de las otras regiones que ya están constituidas, y me parece importante en este momento pertinente que la comisión haga presencia y que oriente un poco la decisión que estos departamentos van a tomar. Aquí también invitaríamos/citaríamos al Ministro del Interior Guillermo Rivera, el Director de Planeación Luis Fernando Mejía, al Secretario Técnico de la Comisión de Ordenamiento Territorial Javier Pérez, e invitaríamos a los señores Alcaldes y Gobernadores, a los Presidentes de las Asambleas Departamentales del Eje Cafetero.

Están las dos proposiciones radicadas en la Secretaría, señor Presidente, para que cuando usted lo tenga a bien, las someta a consideración de la comisión, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Gracias, honorable Senador. Tiene la palabra la Senadora María del Rosario.

Senadora, María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí, con la venia del Senador Galán, ¿por qué no le metemos también? Porque acuérdense que el año pasado quedó pendiente de que el Ministerio de Hacienda no les había asignado ningún recurso para que las Regiones Administrativas y de Planificación funcionaran, a mí me gustaría ver si el Senador Galán está de acuerdo que de pronto metiéramos algo en ese tema, del financiamiento por parte del Ministerio de Hacienda para que no sea sino una sola citación, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Le puede hacer una aditiva, se anexa ahí. Podríamos contribuir con una acción de cumplimiento al Gobierno. Señor Presidente del Congreso, tiene la palabra.

Presidente del Senado, Efraín Cepeda Sarabia:

En ese mismo orden de ideas, en el Congreso otorga a María Rosario cursar ya un proyecto de ley en ese sentido, está firmado por muchos de nosotros, que también sería pues interesante en ese debate y con esa aditiva, ¿no? Conminar al Ministro de que lo apoye, porque reiteradamente se han negado los Gobiernos nacionales a apoyar las Regiones Administrativas y de Planificación. Y, mientras eso no tenga recursos en muchas de las regiones es pobre con pobre, ¿eso qué resulta?

Pobreza. Si no hay unos recursos, está presentada una reforma a las regalías. Juan Manuel Galán, el señor Galán es el ponente además, maravilloso todavía el debate más a lugar.

Y expresar también que tengo radicadas también una nueva proposición para una nueva situación al Ministro de Ambiente y otros funcionarios, sobre el tema de la subcomisión que me encargaron de coordinar para la Ciénaga Grande de Santa Marta. Quizá no hubo tiempo a finales de año, rendir un informe, lo voy a rendir muy brevemente; de una visita que hicimos a la Ciénaga Grande. Algunos miembros de la subcomisión y la Secretaría General Mundial de la Convención Ramsar, con la Secretaría de la Convención Ramsar en algunas lanchas hicimos el recorrido por la Ciénaga Grande y allí de primera vista pudimos constatar el cementerio de mangles, en que en eso se ha convertido. Y por supuesto el impacto negativo sobre la pesca que está empobreciendo la población. Encontramos Senadora Susana, temas tan aberrantes como este, el río Aracataca, el río Aracataca que nace en la Sierra Nevada de Santa Marta, que desembocaba con un gran caudal en la Ciénaga Grande, contribuyendo al equilibrio de salinidad con agua dulce. Pues, el río, llegamos a lo que fue la desembocadura del río Aracataca y quizá de 40 metros o 50 metros que tenía la desembocadura otrora, ahora tiene 40 o 50 centímetros.

Yo voy a decir quizá una palabra que no acostumbré a utilizar, pero es que no encuentro otra; al río Aracataca se lo robaron. ¿Cómo se lo robaron? Pues, ilegalmente lo han desviado para regar fincas de grandes terratenientes, mientras el pueblo se empobrece porque a falta de esa agua dulce necesaria, pues la pesca ha disminuido de 27.000 a 3.000 toneladas, y seguramente grandes terratenientes están regando sus tierras de manera ilegal, beneficiándose y enriqueciéndose de lo que fue el río Aracataca; es más, hubo un pueblo que se denominó "Las Trojas de Aracataca", así se le decía: Las Trojas de Aracataca, que hoy ya es un pueblo fantasma porque se secó, no hay agua del río Aracataca y ya del pueblo lacustre, un pueblo que no consigue agua potable, quedan escasos 70 habitantes de 1.000 quizás que habrían, que se niegan a abandonar pero que tienen muchas penurias para buscar el agua, de manera que, lo que uno ve cuando hace esas visitas es aún más grave.

Ahí hicimos un video que mostramos en algún foro y creo que también en un debate y en un foro, estuvimos en la Universidad del Rosario, donde se notan los mangles muertos; por eso también la situación va a incluir al Director de Invías, quien debe mantener los Box Couverts que comunican el río con la Ciénaga Grande de 217 Box Couverts, solo hay 6 funcionando. Si se pudiera incluir una moción de censura para el Director de Invías, sería causal de eso porque aquí lo hemos expresado en otros debates y hasta ahora

nadie ha movido un dedo para destaponar unos Box Couvert que eso no cuesta nada, es plata de bolsillo. No era que hay una omisión flagrante por eso pues, esta nueva situación que vamos a presentar, incluimos ahí al Director de Invías, se nombró una Gerente de la Ciénaga Grande por parte del Ministerio del Medio Ambiente. Que venga la Gerente también, Pamela, hay que adicionar estos citados y hacemos también un debate en la fecha que el señor Presidente tenga bien agendada. Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Me había pedido la palabra el Senador Senén Niño y el Senador Carlos Fernando. En orden: Senén.

Senador, Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias Señor Presidente. En primer lugar unirme al sentimiento de pesar por la desaparición del compañero Fernando Pérez, a Camilo y toda la familia nuestras condolencias.

Segundo lugar señor Presidente, es bueno resaltar ese proceso de transparencia que se viene trabajando Señor Presidente del Congreso, me parece muy importante, las únicas actas que he conocido de la Plenaria del Senado son las que su señoría nos ha enviado en los últimos días; ese es un hueco inmenso que existía en el ejercicio de este manejo del Congreso de la República. Es que un Congreso que no tiene actas, indudablemente es un Congreso mocho, y creo que en buena hora se ha superado esa falencia.

En tercer lugar yo quiero también solicitarle a la Comisión de Ordenamiento Territorial, citar a un debate de control político a autoridades nacionales, departamentales y municipales de Duitama, departamentales de Boyacá. Para que nos expliquen qué es lo que pasa con la empresa Empoduitama, la empresa de alcantarillado y de aguas de esta ciudad. En días pasados hubo una gran movilización de la comunidad duitamense, para evitar unas perforaciones y no queremos que Empoduitama que es una empresa pública que ha funcionado muy bien, termine en un proceso de crisis y de corrupción para justificar su privatización. Por lo tanto, le voy a solicitar señor Presidente que esta proposición que presento a continuación sea sometida a consideración para su aprobación y se fije fecha de citación a las autoridades nacionales, departamentales y municipales. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Gracias a usted, Senador. Tiene la palabra Senador Carlos Fernando Galán.

Senador, Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias, Presidente. Primero también, manifestarles mis condolencias a Camilo y a los familiares de Fernando por su fallecimiento. Yo solo llevo aquí 3 años y medio, pero en esos 3

años y medio tuve la oportunidad de conocerlo y trabajar con él en particular cuando fui Presidente de la Comisión; su labor siempre fue muy seria, respetuosa, responsable y le hará mucha falta a esta comisión la labor de Fernando Pérez.

Dicho esto Presidente, yo firmé también la proposición que el Senador Juan Manuel Galán presentó sobre la conformación del Área Metropolitana de Bogotá, la discusión sobre el esquema regional de la Sabana de Bogotá. Yo he venido trabajando desde hace cerca de un año en un proyecto de ley, precisamente cumpliendo lo que está estipulado en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que estableció que para el caso de Bogotá se requiere el trámite de una ley específica que establezca el mecanismo a través del cual se va a autorizar la creación de esa figura. El tema por una parte, por la propuesta de Pro Bogotá está muy en la agenda de las ciudades de la región en este momento. También obviamente por las discusiones que hay alrededor del nuevo POT de Bogotá, que está en discusión en proceso digamos de construcción la propuesta que será presentada seguramente a finales de este año. Recordemos que el POT anterior incluyó en una modificación que se hizo un componente de la relación de Bogotá con la región; eso evidentemente ha sido insuficiente, porque hoy Bogotá sigue teniendo con los municipios de la región una relación problemática con grandes dificultades para manejar temas fundamentales como la movilidad, como el tema ambiental, como el tema de ocupación del territorio. Entonces qué bueno sería que esta comisión contribuya a través de ese debate inicialmente y de la presentación de las propuestas, y luego ojalá dé ese proyecto de ley para que caminemos en el sentido que permitirá que esta región trabaje de manera mancomunada en la solución de los problemas que tienen. No podemos permitir que una diferencia surgida de una división política entre Bogotá y La Calera, Bogotá y Soacha, etc., impida que enfrentemos de manera más efectiva los problemas. Seguramente el Senador Senén ha visto las discusiones y obviamente vimos toda la declaración del Alcalde de Bogotá sobre el tema de Soacha; obviamente el Alcalde no se refería específicamente solo a Soacha sino se refería a que tiene que ser un tema integral, no puede ser un tema de Bogotá – Soacha simplemente, tiene que ser un tema donde miremos qué está pasando en la Sabana de Bogotá, qué ha pasado con Chía, con Cajicá, con Cota, con el Rosal, en fin; con Funza, con Mosquera.

¿Qué está pasando con todos los municipios? Hemos visto la problemática de Soacha que esta comisión ha discutido particularmente en el pasado y cómo su municipio con una población que ha crecido de manera exponencial en los últimos años, los últimos 10 o 12 años (por cuenta en parte del conflicto armado colombiano), es un municipio que según las cifras de la Alcaldía de Soacha ya supera los 800.000 habitantes aunque

el Gobierno nacional manifiesta que alrededor de 600.000, pero debe estar por los 700.000 - 800.000 habitantes. Es un municipio que no tiene forma, Senador, para hacer subsidios cruzados, no tiene cómo, porque no tiene estratos 4, 5 y 6. A diferencia de Bogotá, donde hay subsidios cruzados en servicios públicos, Soacha no tiene esa posibilidad. Entonces esa discusión debe darse pero no solamente Bogotá – Soacha, sino bueno ¿qué pasa con La Calera? ¿Qué pasa con Chía? ¿Por qué no hacemos un mecanismo que nos integre, que nos permita redistribuir recursos, utilizarlos de manera más eficiente y que un municipio como Soacha se vea beneficiado, porque lo que le ayude a Soacha le va a ayudar a toda la región, sin lugar a dudas.

Entonces, el objetivo de ese proyecto es ese y qué bueno hacer este debate pronto, ese era un poco el objetivo fundamental de esta intervención, Presidente; pedirle que, teniendo en cuenta que hace ya varios meses nosotros no hemos hecho un debate en esta comisión, nos ayude para que sea lo más pronto posible este debate e invitemos a los que están mencionados en la situación y podamos avanzar en que esta comisión ayude en la integración de esa figura para Bogotá y la Sabana. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

A usted, Senador. Yo anuncio también unas proposiciones que ya habían sido consideradas acá, un debate de control político a los miembros del Gobierno nacional por los temas de explotación minera y afectación ambiental el Páramo de Santurbán.

La otra, sobre un tema de ampliación y remodelación del Aeropuerto Internacional José María Córdoba. A mí me invitaron allí dos sectores que están peleando ahí porque lo amplíen para un lado, para el otro o no lo amplíen. De todas maneras estuvimos escuchando y yo tengo pendiente presentar un informe y sería bueno que aquí debatiéramos esa situación.

Sobre el tema de Taganga: en Taganga también está el Gobierno, autorizó la construcción de un muelle y los habitantes de la región se quejan de que van a acabar con ese paradisíaco lugar, se quejan los pescadores, se quejan los comerciantes, y se quejan los campesinos de la región. Y otro tema, que lo habíamos considerado alguna vez y es citar al Director del Departamento Nacional de Planeación, para que informe a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República el documento técnico, informe consolidado sobre el estado y avance del ordenamiento territorial en Colombia periodo 2012 – 2017, que aquí nos lo expliquen, emitido por la Dirección de Desarrollo Territorial.

Esas cuatro proposiciones, considerando también lo siguiente: yo creo que cada uno de los Senadores de esta comisión han sido invitados

en diferentes regiones, yo al menos he asistido a varias para que expliquemos lo de las regiones administrativas de planificación; igualmente también en la solución de algunos problemas sencillos que basta con la presencia de algún Senador para hacer que los alcaldes cumplan, por ejemplo, cuando se está desviando un río o una quebrada, pues que el Alcalde en una acción policiva de horas pueda solucionar el problema y, sin embargo, no lo hace. Muchas veces la presencia de alguno de los Senadores de esta comisión ha dado lugar a resolver problemas. El caso de IGAC también, tiene pendiente resolver problemas limítrofes que los pueden resolver con una reunión de los dos alcaldes y los dos concejos de los municipios que estén litigando pero no lo hacen. Por lo tanto, yo he asistido a Taganga, Río Negro, en Yopal la comisión pudo resolver algo o activar algo tan importante como es la construcción del puente sobre el río Cravo Sur y una vía alterna; señor Presidente Efraín, usted estuvo allá y eso está en vías de solución. Hicimos una audiencia allá y con eso bastó. En el Río Magdalena y en la Ciénaga que conforma el mismo río, los pescadores también nos han invitado en Santurbán; hay algo de importancia también lo que está ocurriendo en Barrancabermeja con la contaminación, el escape de petróleo que está contaminando el río Magdalena y los ríos Sogamoso y el cual hemos visto tantas imágenes por televisión.

En fin, yo creo que aquí, como se han presentado varias proposiciones, pues vamos a estudiarlas con Secretaría y a ver si podemos unificar algunas de ellas porque coinciden la gran mayoría. Entonces, yo creo que el procedimiento sería darles aprobación, luego en la próxima sesión traemos una propuesta para unificar las diferentes proposiciones y las invitaciones a debates de control también.

Entonces, ¿las sometemos a consideración una por una o todas? Ya las hemos escuchado, entonces en consideración las proposiciones que hemos escuchado acá para su aprobación.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Bueno, entonces pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Lo que propongan los honorables Senadores, señor Presidente.

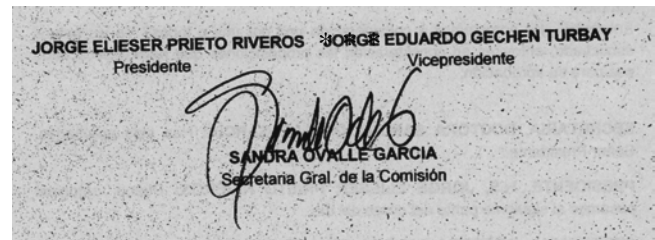
Presidente, honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Bueno, entonces si no hay más que tratar, citamos para el miércoles...

Sí, la agenda la hacemos esta tarde, revisamos también las proposiciones, proponemos para la próxima sesión lo que podamos unificar.

Bueno, entonces levantamos la sesión y convocamos para el próximo miércoles 4 de abril.

Bueno, muchas gracias, y les deseamos una feliz Semana Santa. Muchas gracias.



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA NÚMERO 20 DE 2017

(mayo 17)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 7:00 a. m. del día 17 de mayo de 2017, se reunieron en el Recinto de la Comisión de Ordenamiento Territorial del honorable Senado de la República, Edificio Nuevo del Congreso, oficina 235 los honorables Senadores miembros de la misma, previa citación que se les hiciera por parte de la Mesa Directiva con el fin de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del miércoles 17 de mayo de 2017, a las 7:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Invitación al señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor Juan Antonio Nieto Escalante.

En cumplimiento de la Proposición número 23 y la Proposición Aditiva, aprobadas por unanimidad en la sesión del miércoles 29 de marzo de 2017.

Proposición número 23

Invítese al señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a un debate de Control Político sobre la eficiencia de la Entidad en la solución de conflictos limítrofes de las entidades territoriales puestas a su consideración.

Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Dr. Juan Antonio Nieto Escalante

1. ¿Cuántos conflictos limítrofes hay en el país a febrero de 2017?
2. La Ley 1447 de 2011 le dio al IGAC la función de hacer un examen periódico de los límites de las entidades territoriales ¿De 2011 a 2016 cuántas revisiones de límites ha hecho su Entidad? Agradezco especifi-

car si los estudios se iniciaron de oficio o a petición de terceros.

3. A juicio de su Entidad, ¿Ha sido eficiente la implementación de la Ley 1447 de 2011?
4. A juicio de su Entidad, ¿Cuáles han sido las principales barreras para la implementación?
5. En 2015 su Entidad presentó un informe que establecía que en el país había 84 conflictos limítrofes y el mismo año su Entidad priorizó 20 conflictos: 11 departamentales y municipales ¿Cuántos y cuáles conflictos de estos han sido solucionados? agradezco desagregar estado actual de cada uno de los 20 casos.
6. ¿Desde 2011 a la fecha, cuántos informes le ha presentado su Entidad a las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado? Relacionar fechas de radicación y conflicto abordado.

Proposición Aditiva a la proposición número 23

Adicionase a la proposición de la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, en donde cita al Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a debate de Control Político para que responda por la eficiencia de la entidad en la solución de los conflictos limítrofes de las entidades territoriales.

Se adiciona al cuestionario presentado en la proposición inicial las siguientes preguntas.

1. Las Comisiones Conjuntas de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara es la última instancia decisoria sobre los conflictos existentes entre entes territoriales, una vez la comisión conjunta toma una decisión al respecto, se convierte de obligatorio cumplimiento, ¿sírvese de informarnos el porqué la Institución a su cargo en el caso del conflicto limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó por Belén de Bajirá desconoció esta decisión?
2. Si en agosto de 2017 Gobierno nacional manifestó que se acogería a la decisión del Congreso, después de que se revisara el informe técnico entregado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) el pasado 11 de febrero de 2016 el cual serviría como insumo para resolver este conflicto territorial que ha existido por casi 17 años, ¿porque al final se desconoció lo decidido en las Comisiones Conjuntas?
3. ¿Qué hubiera pasado si en este caso específico de Belén de Bajirá, el Gobierno nacional no hubiera parado la aplicación de lo conceptuado por ustedes?

4. Para el IGAC ¿qué obligatoriedad de cumplimiento tiene las decisiones tomadas por el Congreso de la República a través de las Comisiones Conjuntas de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara?

Presentadas por las honorables Senadoras María del Rosario Guerra de La Espriella y Susana Correa Borrero, aprobadas por unanimidad en la sesión del miércoles 29 de marzo de 2017.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Jorge Eliéser Prieto Riveros.

El Vicepresidente,

Jorge Eduardo Géchem.

La Secretaria de Comisión,

Sandra Ovalle García.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Buenos días a todos, señora Secretaria por favor llame a lista y verifique el quórum.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Sí señor Presidente.

Ashton Giraldo Álvaro Antonio	
Cepeda Sarabia Efraín	
Correa Jiménez Antonio José	
Correa Borrero Susana	Presente
Galán Pachón Carlos Fernando	Presente
Galán Pachón Juan Manuel	
Gechem Turbay Jorge Eduardo	Presente
Guerra de la Espriella María del Rosario	Presente
Prieto Rivero Jorge Eliecer	Presente
Niño Avendaño Senén	

Señor Presidente le informamos que tenemos el quórum deliberatorio con 5 Senadores presentes.

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los honorables Senadores: Efraín Cepeda Sarabia y Álvaro Ashton Giraldo.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Bueno démosle lectura al Orden del Día por favor.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Sí Señor Presidente, Orden del Día para la sesión ordinaria del miércoles 17 de mayo.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Invitación al señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor Juan Antonio Nieto Escalante, en cumplimiento a la proposición 23 y la proposición aditiva, aprobadas por unanimidad en la sesión del 29 de marzo del 2017, esta proposición ha sido presentada señor

Presidente por las honorables Senadoras María del Rosario Guerra de la Espriella y la Senadora Susana Correa Borrero.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Ha sido leído el Orden del Día Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Bueno, sobre el Orden del Día informemos a la comisión quien estaba invitado o citado a la sesión de hoy.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Estaba invitado señor Presidente el Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi el doctor Juan Antonio Nieto Escalante señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Bueno yo quiero informarle a la Comisión que el día de ayer el doctor Nieto me manifestó que existía la posibilidad de que fuera citado a una reunión sobre el paro en el Chocó y en particular sobre la discusión de Belén de Bajirá, pero que me comunicaría eventualmente por escrito si no podía asistir, no recibimos la excusa si no hay hasta esta mañana, la secretaria creo que la recibió hace pocos minutos y por eso pues fue que digamos esperamos para realizar de todas maneras la sesión de hoy con la expectativa y la esperanza de poderla realizar, ahora, se entiende digamos la problemática que está viviendo el Chocó y lo que está pasando allá, yo creo que la Senadora me dirá y nos dirá, la Senadora María del Rosario Guerra pues que obviamente sin la presencia del doctor Nieto pues no tiene sentido hacer el debate, pero sí quiero proponerles que la Comisión debata brevemente un punto clave de ese debate, para que tengamos una posición más clara y es las implicaciones de la decisión que nosotros tomamos en el caso de Belén de Bajirá y cuál es nuestra posición con respecto a los pasos a seguir en ese caso de diferendos limítrofes, que tratemos aquí de exponer cada uno nuestra visión, creo que sería bueno para que recojamos eso como Comisión, porque eventualmente hay interpretaciones diferentes de esa decisión, entonces que busquemos trabajar en eso, entonces tiene la palabra senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de Espriella:

Gracias Presidente, un saludo a usted, a la señora Vicepresidenta, a los presentes, efectivamente no puede haber el debate sin la presencia del Director del IGAC que entre otras cosas, porque es un tema al que esta comisión tiene que ponerle atención y son el amplio número de dificultades o de controversias limítrofes en el país y es el objetivo mismo cuando citamos con la Senadora Susana

a este debate de control político, lamento sí que todo se haga última hora, que la cancelación formal haya llegado esta mañana, entonces señor Presidente yo le pido que volvamos a re-agendar el tema del debate y desde de ahora decirle también al señor Director del IGAC, que no es que nos venga aquí a echar un cuento de una hora, porque el tema que queremos y es el abordaje que yo le voy a dar, es realmente en qué estado está y qué ha hecho el IGAC, que es el que tiene una responsabilidad fundamental sobre ese gran número de diferendos limítrofes, pero hay tres que a mí me llama la atención porque los tenemos en la comisión, uno que es entre César y La Guajira que estoy con el Senador Ashton, ya yo tengo mi concepto, pero como estoy con el Senador Ashton quiero sentarme con él y habíamos propuesto una audiencia para ese tema, está como usted bien lo dice la decisión que tomó el IGAC sobre el Belén de Bajirá, desconociendo lo que propusimos en esta Comisión de Ordenamiento Territorial y hay otro que no recuerdo secretaria Doctora Sandra, que está también para que se emita concepto otro de esos diferendos limítrofes, entonces señor Presidente yo no tengo problema de aplazarla para dentro de 15 días o dentro de 8 días cuando la Mesa Directiva así lo considere, pero sí me parece importante que miremos el tema, porque no podemos dejar que esta comisión culmine el próximo año su periodo de los 4 años en el Congreso y no hayamos dejado claro algunos aspectos de los diferendos limítrofes, así como lo hicimos hace 8 días con la Senadora Susana Correa en el caso de la 1617 en lo que tiene que ver con el tema de distritos, yo creo que aquí también nos va a tocar hacer algo en materia de precisiones legales para evitar esos limbos en los cuales nos vimos con el tema de Belén de Bajirá, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muy bien Senadora, la propuesta que tenemos es hacer este debate en dos semanas, en 15 días, eso viene hacer el 31 de mayo, el 31 de mayo entonces, porque la semana entrante tenemos el tema de gestión del riesgo citado por la Senadora Susana, entonces sería el 31, ¿Cuál?, ola invernial, bueno, ok, miramos eso, en todo caso o 15 días o en 8 días cuadrarnos con la Senadora Susana para agendarlo, Senadora Susana tiene el uso de la palabra.

Vicepresidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Muchas gracias señor Presidente, con los buenos días para usted, para la secretaria, a todos los colegas y a todos los presentes, a mí me parece como extraño que este Director del IGAC no venga hoy y nos diga que Chocó, hace cuánto está el problema del Chocó presente, es que no fue ayer, ni fue antier, para que no saqué la disculpa que es que le toca ir al Chocó, estamos hablando del paro de Chocó y Buenaventura desde hace más

o menos dos semanas y entonces ahora nos viene a decir que es que le tocó ir al Chocó después de dos semanas de agendar el evento y no venir acá, miren yo creo que no lo puedo asegurar pero pienso que el Director del IGAC con la información que tenemos le saldría muy mal venir a esta Comisión y decirnos que en el año 2015 que ellos mismo presentaron que habían 84 conflictos limítrofes en Colombia, Senador Prieto 84, de los cuales tenían priorizados 20, se llevaron solamente 14 procesos y los otros están en veremos, pero nos faltan 64, es que dicho por ellos, no lo estamos diciendo nosotros, entonces a mí me parece que esta situación del país con 84 procesos de conflictos limítrofes, de los cuales 20, quitémosle los 20, son 64, sumémosle los 6 que nunca se han trabajado, son 70 y me parece que nosotros deberíamos casi Presidente que dedicar esta comisión, después de que hablemos con el Director de IGAC, que en primer lugar quiero pedirles a ustedes con todo respeto no lo invitemos, yo creo que a él se puede citar, entonces citémoslo, no lo invitemos sino que citémoslo y después de que lo oigamos decidimos a ver cómo podemos hacer porque yo creo que esa es una de las tareas primordiales de esta Comisión, sin embargo hay un procedimiento que nosotros no lo podemos saltar, o sea nosotros no podemos venir a decidir acá cosas, si el IGAC no ha hecho todo el proceso que tiene que hacer, entonces yo espero que la próxima vez, ahora nos ponemos de acuerdo en si hacemos ola invernal el próximo miércoles o si tenemos tiempo para volver a citar a este Director y poderlo hacer el próximo miércoles señor Presidente, de acuerdo a que en la plenaria vamos a tener ola invernal o también la hacemos aquí, yo no tengo ningún problema, a nosotros ese tema nos compete en esta Comisión y me parece de su muy interés pero además de actualidad, lo que no quiero dejar pasar es este problema de conflictos limítrofes porque vuelvo y repito pienso que ese es uno de los objetos principales de esta comisión y ojalá pudiéramos en este tiempo que nos queda de esta legislación, pues, lograr casi que cubrir algunos de ellos, empezando para presionar al IGAC que haga los procedimientos para nosotros después seguir con nuestras discusiones, gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias Senadora, de acuerdo con eso, sobre el caso de Belén de Bajirá, pues lo que yo manifesté en la plenaria cuando se discutió el tema en algún momento, el senador Prieto recordará, pues es que en mi opinión lo que termina habiendo hay es una especie vacío en la ley, porque la ley digamos determina los procedimientos en casos como el límite tradicional, menciona es el límite tradicional, menciona el caso cuando hay un límite dudoso en términos de la ley y no corresponde o no correspondería lo que se ve en el territorio versus lo que está establecido en la

normatividad, cuando no corresponde a eso hay un límite dudoso, pero cuando al parecer lo que dice el IGAC ocurre en este caso y es que no hay límite dudoso en términos de que lo que está en la ley o lo que está la norma que define la creación del departamento del Chocó etcétera, corresponde con lo que hay en el territorio, pero a pesar de que eso corresponde, eso no es aceptado por el departamento de Antioquia, pues evidentemente ese diferendo limítrofe no está reglado en esa ley de cómo se resuelve, entonces pues ahí es donde yo veo que nosotros tenemos que buscar una fórmula y decirle al IGAC, por un lado el IGAC y por otro lado a la misma plenaria del Senado, señalar ese vacío que existe en la normatividad, porque digamos si no tenemos las herramientas para resolver un diferendo porque no está contemplado en los diferentes escenarios en la ley, pues nos deberíamos poner en la tarea de trabajar una reforma a esa ley que garantice que existan o se contemplen en escenarios como el que ocurre en Belén de Bajirá, eso es un poco lo que yo quería plantearles a ustedes, que es la interpretación mía de ese caso, no sé si ustedes quieren hacer algún comentario al respecto, Senadora Susana.

Vicepresidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias Presidente, a ver yo creo que la Ley 1447 es clarísima, tiene dos posibilidades o es límite dudoso o es límite tradicional, cuando el IGAC nos dice que Belén de Bajirá no tiene límite dudoso porque el famoso río que se desapareció en el mapa o en el terreno, para ellos no es límite dudoso porque está el caño y está el otro río de nombre diminutivo, a uno le queda la inquietud de que cómo así que hoy vienen a decir que no es límite dudoso, cuando hay uno de los límites que se ha tomado durante toda la historia en ese municipio, que era la que determinaba para qué lado estaba, cuando nos dicen no hay límite dudoso uno la única opción y estoy totalmente con usted, que tiene dentro de la Ley 1447 es que el límite tradicional y si nos vamos al límite tradicional pues la tradición y la historia nos ha dicho exactamente a dónde ha estado esa región, porque no solamente es Belén de Bajirá si no también Blanquicet, Macondo y Nuevo Oriente de Turbo porque es el grupito entero, entonces, uno dice ¿Qué es lo que está haciendo el IGAC?, o sea, si la ley es clara, es uno o lo otro, lo único que puedo pensar es exactamente lo que tu acabas de decir y es que no es uno ni el otro, entonces, ellos se van por su pensamiento pero no van relacionados con la ley y ya si nosotros no decimos lo que esta Comisión definió con respecto a Belén de Bajirá en plenaria y perdónenme la expresión, y si nosotros no armamos el despelote que armamos, pues el mapa hubiera salido con Belén de Bajirá en Chocó, cuando nosotros Senador Prieto habíamos dicho, no estamos de acuerdo con este informe precisamente por eso Senador Gechem, porque hay dos posibilidades claras en la 1447

o es dudoso o es tradicional, aquí dijeron no es dudoso pero tampoco se fueron por el tradicional, entonces es algo muy extraño, que a mí me parecía que era uno de los primeros puntos que el Director del IGAC tenía que venir hoy aquí a explicarnos, porque ellos dicen no, no es límite dudoso pero tampoco es límite tradicional, es lo que nosotros pensamos y se fueron por lo que ellos pensaban, independientemente que no les interesara ninguna de las decisiones que había tomado esta Comisión y a mí con todo respeto señor Presidente, nosotros en ese momento lo hicimos, pero lo tenemos que seguir haciendo, no armar un escándalo, pero si la discusión la tenemos que dejar planteada sobre la mesa, porque entonces ¿Para qué trabajamos nosotros? o sea para que nos traen el tema aquí, si lo que nosotros vamos a decir o lo que vamos a discutir o lo que vamos a acordar pues no vale la pena ante el IGAC, ni ante nadie y ellos simplemente toman su manera de pensar, hacen caso omiso de la Ley 1447 y se van su lado, eso me parece que nosotros aquí tenemos que dar la discusión y hacernos respetar y hacer respetar la decisión que se tomó en la Comisiones Conjuntas de Ordenamiento Territorial con el tema del Belén de Bajirá, gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias Senadora, Senadora María del Rosario Guerra tiene el uso de la palabra y luego el Senador Prieto.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de Espriella:

Gracias Presidente, yo lo que entiendo es que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi como órgano técnico hace el estudio para validar efectivamente con la historia, con antecedentes precisamente sobre ¿Cuáles son y cuáles han sido sus límites? y ellos vienen a esta Comisión y fuera de eso a la Comisión de Ordenamiento del Gobierno donde está el DNP, donde está el Ministerio de Interior y con base en ello ya nosotros supuestamente con un estudio técnico serio validamos o hacemos las preguntas, en el caso de Belén de Bajirá a mí me quedaron dudas del informe técnico, por eso es que yo creo que cuando eso lo hay, uno sí debe tener la posibilidad de buscar un segundo validador, que deben ser unas universidades, debe ser un grupo especial y no lo lleven al Congreso, les hacemos unas preguntas y planteamos unas inquietudes en esa sesión y lo que veo es que el IGAC salió directamente fue a sacar un nuevo un mapa ya definitivo, entonces mi preguntan ese sentido es ¿Cuál es el alcance de una Comisión de Ordenamiento Territorial del Congreso?, Es simplemente dejar al IGAC que sea el que tome la decisión o es por el contrario este órgano técnico del Gobierno que es el IGAC, recoger las inquietudes planteadas, revisar si hubo equivocaciones porque es de humanos equivocarse, sí hubo las equivocaciones mirar se había que hacer rectificaciones, si tenían que buscar otros peritos

u otros expertos y ha debido a mi juicio ha debido darle respuesta a esta Comisión de Ordenamiento Territorial, hoy lo que veo es que se ratificaron y ya tomar una decisión y ya salió el mapa y Belén de Bajirá ya quedó en Chocó, pero nosotros al final no tuvimos respuesta del IGAC, después de esa sesión conjunta, entonces yo no sé, a mí si me gustaría con la Secretaría con la doctora Sandra, mirar si a nosotros nos va a tocar hacer alguna proposición o alguna precisión a la 1447 sobre el tema, sobre el tema, el tema procedimental y el tema de competencia de estas comisiones, yo sé que a esta comisión no le va a ser fácil porque aquí estamos representados de muchas zonas del país, sé que no le va a ser fácil tomar ciertas decisiones en materia de límites, pero esta es una Comisión que lo que yo llevo en estos tres años es una Comisión estudiosa y seria y es una comisión que sobre la base de argumentos puede tomar sus decisiones, entonces, me parece fundamental, me parece fundamental Señor Presidente, yo le pediría a la Doctora Sandra ver si para la próxima sesión de pronto podemos tener una claridad después de haber dialogado con la Doctora Sandra Devia de la Comisión de Ordenamiento del Gobierno, con el doctor Javier Pérez de Planeación Nacional, a ver qué precisión tendríamos que ser la ley, a ver si entre todos presentamos un proyecto de ley aclaratorio de la 1447 rápido, porque no nos podemos quedar esperando que el Gobierno presente nada, pero a mí se me preocupa, yo tengo aquí la lista de todos los diferentes limítrofes y no vamos a poder avanzar si el IGAC al final va a terminar haciendo lo que cree que ellos quieren hacer, que eso fue lo que pasó con Belén de Bajirá, ignoraron el concepto y la discusión y las preguntas de esta comisión de ordenamiento y terminaron de definir mapa como ellos quisieron definirlo y yo hay si tengo que decir, yo fui crítica y lo lleve a la plenaria porque me parece que se extralimitó, se extralimitó el IGAC en sus funciones, él no tiene funciones, no tenía la función de sacar de una vez el mapa sin habernos resuelto las inquietudes que se plantearon en esa sesión conjunta de las dos Comisiones de Ordenamiento Territorial, entonces mi recomendación Presidente sería, pues primero la reunión de nuestros secretarios de Cámara y de Senado con las de Planeación y el Ministerio del Interior, para saber qué precisión podemos hacerle a la 1447 y ver si nos ayudan con una propuesta para firmar un proyecto de ley y ver si se le puede inclusive solicitar mensajes de urgencia al Gobierno, para ver si la podemos sacar rápido; segundo que es parte de este debate del día de hoy, delimitar las competencias del IGAC en este tema, en este tema y precisar las competencias de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Cámara y Senado, para evitar a futuro lo que hemos tenido con Belén de Bajirá, que hoy sigue siendo y sigue generando malestar en la comunidades, en las comunidades, esa sería mi recomendación, porque veo que nos va a pasar con los diferendos sobre los cuales nos va a tocar

pronunciarnos, el de Cesar y La Guajira que ya está para concepto pero ya veo un gran problema, por ejemplo, el diferendo que hay en una zona de San Vicente del Caguán entre el Huila, entre el Caquetá y parte del Meta y ya la ciudadanía comienza a levantarse y tenemos que evitar que estos sean motivos de discordia y hasta de agresiones entre las diferentes comunidades que han sido en algún momento hermanas y que ahora por estos diferendos limítrofes pueden generar algún tipo de conflicto, esa sería mi reflexión Presidente a ver si algo podemos dejarle radicado para el 20 de julio alguna propuesta sobre el tema.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Bueno gracias Senadora y estoy de acuerdo, yo creo que aquí nos estamos enfrentando es a un problema normativo, una falencia normativa y yo creo que sería bueno que esta comisión trabajé y ya estamos con la secretaria en eso, en una fórmula para presentar como comisión, una modificación a la ley que resuelva lo que hemos evidenciado en el procedimiento de Belén de Bajirá como falencias normativas; Senador Prieto tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Gracias señor Presidente, bueno referente al caso de los linderos entre Antioquía y Chocó en el sector de Belén de Bajirá, pues la competencia la tenemos en estas comisiones siempre y cuando se haya especificado que hay límite dudosos y en este caso el IGAC lo dijo claramente, que no existía límite dudoso, luego nosotros perdemos la competencia legalmente, al haber certificado el IGAC que existía ese límite dudoso, no podríamos nosotros hacer otra cosa que devolver el expediente, la cuestión de activarlo pues tocaría por otro procedimiento que esté contemplado en la ley, a mí me parece sí, que la ley no es la mejor en este momento, pues digamos el mismo cambio climático, las erosiones, todo eso hace que se borren los linderos, los límites, los mojones, entonces pues habría que aplicar una ley, crear una legislación acorde con las circunstancias actuales, pero lo que si nosotros tenemos que decir es que el IGAC se demora mucho y muchas veces son los que crean los problemas, cuando hay acuerdo entre dos Alcaldes o los Concejos Municipales sobre unos límites de un terreno, en una simple acta, que ni siquiera habría necesidad, lo contempla la ley de asistir al territorio, pues lo pueden solucionar, pero es que dejan pasar el tiempo y después las cosas se empeoran sobre ese tema, yo sobre lo otro pues, terminemos este tema y luego sí aprovechó, primero pues agradecerle hasta comisión y particularmente al honorable Senador Efraín Cepeda por el acompañamiento en la realización en Yopal el pasado 11, que pues el Senador rendirá su informe, fue quien dirigió muy eficientemente esta reunión, que entre otras cosas era bastante difícil, se tocaban temas difíciles como

los Planes de Ordenamiento Territorial, Yopal de acuerdo a las denuncias ha hecho la Procuraduría y la Fiscalía, es una de las regiones o la ciudad que más problemas tiene de esta naturaleza y en la que más actos de corrupción hay, empezando por uno en donde hay una ciudadela de 5.000 viviendas, 5.000 viviendas en donde hay de todos los sectores, allá no puede entrar ni la policía, sin embargo, se manejó correctamente; lo otro, las tensiones sociales por la actividad petrolera al intervenir zonas consideradas como reservas ambientales, eso causa que la comunidad tenga que salir a pelear contra el Gobierno, porque digamos las autoridades encargadas de controlar que no se intervengan esas reservas, pues no lo hacen; y la tercera, las medidas de prevención de riesgo en la cuenca del río Cravo Sur, en donde también están de por medio toda una serie de actos de corrupción, pues, creo que el Senador Efraín es el autorizado para este tema, yo tengo una proposición posteriormente que firmamos con el senador Efraín Cepeda, después de la intervención de él yo la propongo.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muy bien Senador Cepeda, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a la mesa directiva, a la señora Secretaria, las colegas y los colegas, si, acudimos a esa sesión el pasado jueves a Yopal, pues lamentando mucho la mesa directiva y allá los excusamos porque nos contaron de los inconvenientes de cada uno, uno de salud y otro de calamidad doméstica y pues como único Senador de la Comisión de Ordenamiento, por decisión unánime me tocó presidir la comisión y fue pues una sesión, primero, que ese recinto de la Universidad se copó totalmente, había gente sentada hasta en las escaleras, al principio no querían dejar entrar, luego que se terminaron las sillas y luego pues dieron la autorización, un debate muy bien citado por el Senador Prieto porque tocó puntos absolutamente neurálgicos de esa problemática, iniciamos una sesión alrededor de la 9 de la mañana, terminamos alrededor de las 2 o 3 de la tarde quizá, con presencia del Señor Ministro del Medio Ambiente y con un buen número de funcionarios públicos de diferentes entidades, ¿Me recuerda a quienes estuvieron?, de la Unidad del Riesgo habían dos altos funcionarios, estaba la Directora de Corporinoquia, la Directora y la Subdirectora de la SAE, la Directora de la ANLA, el Presidente Nacional de ANH Orlando Velandia, el Director del Servicio Geológico, funcionario, en fin y el Viceministro de Vivienda, como no, que también acudió y pues previamente de acuerdo con los temas se había organizado que representantes de la comunidad más o menos unos seis por cada tema intervinieran, se había fijado un plazo de tres minutos cada uno, pues imposible por supuesto de cumplir, no, unos llegaban con sus Video Beam

y estas cosas y pues allí pues con paciencia y por supuesto ni más faltaba se escuchó a la comunidad, intervinieron entre 5 y 10 minutos cada uno y por supuesto a todos los funcionarios, en los tres temas que el Senador Prieto acaba de señalar, en el tema del POT, es un tema supremamente sensible, la urbanización de 5.000 viviendas, pero muchas otras organizaciones ilegales, no hay un real control urbano de manera que son varios miles de viviendas que están construidas y que no están legalizadas entre ellas algunas en un terreno que no ha sido materia de extinción de dominio, que está en poder de la SAE, de manera que pues muchos ciudadanos en eso, allí lo que se revisó es que hay una falta de control urbano por parte de la Alcaldía, pues allí señalamos que si bien la gente estaba perdiendo su plata, esperamos que no sucediera como en Cartagena que cayó un edificio también ilegal y allí murieron más de 20 obreros y que realmente con ese desorden urbano de Yopal pues estábamos cerca también de una tragedia, de manera que ese fue un análisis que allí se hizo; en la política minero-energética pues la comunidad siente que luego del Acto Legislativo del 2011 se quedaron con el pecado y sin el género, con mucha minería, con mucho sobretodo temas de exploración de petróleo en zonas de reserva, cerca de cuerpos de agua, de agua subterránea y que adicional y que por supuesto no tienen los beneficios que tenían antes del Acto Legislativo del 91 y lo del río Cravo Sur, pues se teme también una amenaza de represamiento del río, este río toca por la cabecera municipal, de manera que un represamiento generaría pues unas gravísimas consecuencias y pues también hubo ese análisis, los funcionarios públicos intervinieron, tomaron conciencia, unos más efectivos que otros, otros muy teóricos como el Director o el Subdirector de Atención y Desastres, que no entendía que debía dirigirse al punto y quería hacer una explicación teórica casi que de una hora, de cómo se atendió un desastre y lo reconvimos y luego nos tocó decirle 90 segundos para que redondee, porque la comunidad se estaba exasperando, hubo como la del servicio geológico intervenciones muy importantes, la verdad es que el Ministro de Medio Ambiente también preciso muchos de los temas, y en este impacto minero-energético se decidió conformar unas comisiones de carácter técnico porque una cosa es lo que la comunidad siente y expresa y otro es lo que técnicamente puede suceder, de manera que incluso se fijaron fechas, creo que para finales de este mes las comisiones técnicas se reúnen en Bogotá para revisar esos impactos de los pozos petroleros y otros impactos ecológicos en el Ministerio de Medio Ambiente, se nombra uno por parte de Casanare, otra por parte del Ministro de Medio Ambiente y el día 23 de junio, el día 23 de junio habrá entonces nueva audiencia en Yopal ya con estas conclusiones; no fue una sesión fácil, compleja la dirección, en veces la población se exasperaba por el tratamiento de los temas, teníamos que pedirles pues, porque

habían interrupciones a los funcionarios que estaban exponiendo, tuvimos que pedir orden, que no nos convirtiéramos en diálogos de sordos, que si el Gobierno nacional estaba ahí era para escucharlos, pero me parece que fue una sesión muy positiva, muy exitosa, pues el Senador Prieto recibió todas las felicitaciones y el aplauso de la concurrencia y realmente sin duda pues sus planteamientos fueron bien de fondo, fueron a temas coyunturales, además, con conclusiones y posibles soluciones, de manera que realmente me uní pues y encabece esa felicitación al Senador Prieto porque sin duda, pues es un ejemplo de lo que se debe hacer en estas audiencias públicas con soluciones concretas, de manera que el 23 de junio sí esperaríamos que la mesa directiva esté allá para que dirijan esa reunión que no es nada fácil, el 23 de junio perdón, pero pues si Dios quiere también allí estaremos acompañando al Senador Prieto, pero muy positivo y pues la propuesta que el Senador Prieto trae, es que se cree también una subcomisión para hacerle seguimiento y estar muy atentos pues a la suerte de Yopal y al departamento del Casanare, esa en apretada síntesis, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias Senador Cepeda, por el informe que nos ha presentado, casi, nos falta el otro Galán y Antonio Correa; agradecerle Senador Cepeda por ese informe, pero sobre todo por habernos representado allá, como mesa directiva le agradecemos, pero sabemos además que es escenario complejo de manejo de una sesión de esas, pues quien más que usted va tener la experiencia y el conocimiento para darle manejo a eso y sacarlo adelante, entonces le agradecemos muchísimo y pues conocimos de la seriedad e importancia de esa sesión y lo felicitamos tanto al Senador Prieto como al Senador Cepeda como representantes de nuestra Comisión en ese espacio, hay una proposición que se ha presentado precisamente sobre el tema del Senador Prieto, entonces yo quisiera que el Senador Prieto la presente si quiere, entonces Senador Prieto tiene el uso de la palabra para que presente la proposición.

Honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Aprovechando que tenemos quórum decisorio con la presencia del doctor Ashton.

Honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Nuevamente muchas gracias y al Senador Efraín Cepeda; quiero decirle que la totalidad de los citados, el 100% de los citados más otros que era importante escuchar allá, como las asociaciones de ingenieros y de arquitectos

estuvieron presentes y los miembros de las juntas de acción comunal, por eso fue muy importante y nos puede dejar también como experiencia el que esta Comisión es mucho más importante de lo que nosotros hemos considerado y que la intervención objetiva de la Comisión puede resolver muchos problemas incluidos los de orden público, porque la verdad es que no se le da un tratamiento especial y en el IGAC lo hemos señalado en varias ocasiones si estuviera presente en forma rápida. La proposición dice creáse la Subcomisión de Seguimiento Especial a los temas tratados en la sesión formal de la Comisión de Ordenamiento Territorial realizado en la ciudad de Yopal, Casanare el día 11 de mayo del 2017, los temas fueron uno, Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Yopal, ampliación perímetro urbano caso Ciudadela La Bendición; dos, tensiones sociales asociadas por la actividad petrolera, al intervenir zonas consideradas como reservas ambientales y tres medidas de prevención del riesgo en la cuenca del río Cravo Sur, esta es la Proposición, que está firmada por el Senador Efraín Cepeda y por el suscrito Jorge Prieto.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muy bien en consideración la proposición, no, antes de eso, creo que tenemos que aprobar el Orden del Día, porque lo leímos pero no lo hemos aprobado, entonces ya lo leímos, entonces en consideración al Orden del Día leído ¿Lo aprueba esta Comisión?

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Bueno, hemos tomado la decisión entonces de aplazar el debate que está en el Orden del Día para el próximo miércoles, que realizaremos ya con la presencia obviamente el doctor Juan Antonio Nieto, entonces démosle lectura, bueno ya le dimos lectura a la proposición, en consideración a la proposición leída por el Senador Prieto ¿Lo aprueba esta comisión?

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muy bien esta mesa directiva sugiere que esa y propone que.

Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:

Una cosita pequeña.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Sí Senador Cepeda y luego la Senadora María del Rosario quiere intervenir.

Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:

Solo 30 segunditos, es que el Senador Prieto ahí en la proposición anota el tema de la ampliación del perímetro urbano, si mi memoria no me traiciona Yopal tenía alrededor 1.700 o 1.500 de hectáreas y de un solo plumazo un Alcalde la incrementó en 2.000 adicionales, o sea, en el 150% y es zonas sin servicios públicos, imagínense pues el caos urbano que ahí se genera, era ese tema puntual Presidente.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de Espriella:

Tres preocupaciones Presidente, como ya estamos prácticamente a tres sesiones o tres máximo cuatro sesiones de culminar el período de esta comisión, me gustaría saber qué debates de control político vamos a tener; segundo Presidente, como el Senador Ashton y yo, somos ponentes del diferendo limítrofe entre Guajira y César y hay otros que están en cierne y como el tema del debate de hoy que se aplaza para dentro de 15 días y tiene que ir con debates limítrofes, me gustaría saber cuáles otros estarían ahí pendientes y qué va a pasar con esas audiencias que se habían pedido y tercero, si tenemos previsto alguna otra jornada fuera de Bogotá de aquí a que culminemos el período de sesiones, es para organizar agenda porque se ha vuelto intensa ya en este último mes la agenda, entonces para poder organizar también nosotros cómo vamos a estar acompañando esta importante Comisión de Ordenamiento Territorial, esa era mi inquietud Presidente.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le voy a pedir a la Secretaria que lea lo que tenemos pendiente y la proyección que tenemos de agenda de eso pendiente.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Sí señor Presidente, tenemos el próximo miércoles 17 que teníamos el debate de Gestión del Riesgo de la Senadora Susana quién nos solicita que se ceda eso para hacer el del IGAC, entonces se coordinaría para el 17 el debate del IGAC, perdón el miércoles 24 para lo del IGAC y el miércoles 31 quedaría gestión del riesgo en la programación que se tiene de las citaciones, luego se tendría el siguiente miércoles, que es el miércoles 7 de junio, que es el debate de seguimiento a lo de la Ciénaga, de la Proposición que se tenía del debate de los senadores Cepeda y senador Ashton que se tenía para el 7, el miércoles 7, tenemos dos fechas de jueves programadas, una es el jueves 25 de junio que sería para lo del Cesar-Guajira, la salida César, La Guajira ¿Queríamos

preguntarte? o tendríamos el jueves primero de junio, esas son las dos fechas que tenemos de jueves en estos momentos para salidas y para programación y queríamos coordinarlas con ustedes, teníamos para el 25 lo del tema limítrofe de la Guajira y teníamos lo del jueves primero lo del Eje Cafetero o el Área Metropolitana del Senador Carlos Fernando.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Esa es como la proyección, pero si quiere Senadora ahora trabajamos, porque tengo que mirar esas fechas que quedan pendientes. Entonces Senador Gechem tiene usted el uso de la palabra, bienvenido nuevamente a esta Comisión.

Honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay:

Gracias señor Presidente, Vicepresidenta, Honorables Senadores, Secretaría general, para mí es muy grato tener la oportunidad en esta tercera ocasión de volver al Congreso de Colombia, en mi primera oportunidad en el año 82 al 2002 tuve la satisfacción de compartir en comisiones y en plenarias con los doctores César Gaviria, el doctor Ernesto Samper, el doctor Andrés Pastrana y el doctor Álvaro Uribe, los cuatro fueron Presidentes de Colombia y de compartir también con el doctor Luis Carlos Galán que lamentablemente las balas asesinas del narcotráfico frustraron un excelente Presidente de Colombia, en esta oportunidad y en esta Comisión de Ordenamiento Territorial pues es un gran honor compartir con ustedes colegas, en las cuales pues sobresale también la figura del doctor Cepeda próximo Presidente del Senado, de la doctora María del Rosario Guerra y el doctor Carlos Fernando Galán que indiscutiblemente también, sino ahora más adelante también podrán tener la oportunidad de ser Presidente de Colombia, la verdad que son personas de mucho significado, con el doctor Ashton también me ha unido una excelente amistad de mucho tiempo y acá con el Senador Prieto, de modo que es un honor la verdad que muy grato con poder compartir este escenario con ustedes, ya sobre el tema puntual que nos asiste hoy en esta citación me parece muy bien traída por parte de la Senadora María del Socorro, María del Rosario y de la Senadora Susana, lamentamos sí que no hubiera estado el director del IGAC, estos temas limítrofes son muy sensibles y existe obviamente muchas dificultades en las regiones cuando así se presenta, hoy ha sido bien señalado lo del tema de la disputa de límites entre el Huila, el Caquetá, el Meta y hoy este tema pues es también de suma importancia entre Antioquia y el Chocó, si me parece también muy sensato que pensemos en hacer una revisión aquí a la Ley 1447, pues obviamente existen unos vacíos en la ley, en el cual pues amerita poderse tomar

algunos correctivos y me parece también que la doctora María del Rosario pues ha planteado muy bien ese enfoque de que se trabaje sobre la posibilidad de presentar una modificación a esa ley antes del 20 de julio y ojalá con carácter de urgencia del Gobierno nacional, pues este es un tema que así lo amerita, de modo que quedamos muy pendientes digamos de que se vuelva a comprometer al Director del IGAC en este tema, para que se pueda hacer el debate qué a buena hora a propuesto las dos Senadoras citantes, muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchísimas gracias Senador por sus palabras, bienvenido siempre esta comisión, por su experiencia y conocimiento va ser un aporte trascendental y muy importante a las discusiones que tenemos acá, vamos a conformar una subcomisión entonces que ya ha sido aprobada, quedará conformada por el Senador Prieto, el Senador Cepeda y la Senadora Susana Correa, me sugieren también que el Senador Senén Niño quede incorporado, entonces de esa forma queda conformada esa subcomisión ya aprobada por esta comisión y quedamos entonces en el debate del próximo miércoles, entonces se aplaza para el próximo miércoles el debate, y coordinador de la subcomisión obviamente el Senador Prieto, queda usted como Coordinador de la Subcomisión, esos temas también tienen que ver obviamente, uno de los temas que ustedes discutieron allá en Yopal, con otros debates que están pendientes, que en la plenaria esperamos se hagan en los próximos 15 días que tienen que ver en general con los riesgos de corrupción en las modificación de los POT, eso que ustedes mencionan por ejemplo de Yopal, pues uno lo ve en muchos municipios del país, por ejemplo, en la sabana de Bogotá se ve permanentemente problemas de incorporación de predios al perímetro urbano a través de modificaciones de los POT sin sustento técnico, con grandes dificultades, sin servicios públicos, sin garantizar cuando se generan desarrollos, por ejemplo, las cargas necesarias para generar la infraestructura que requiere un desarrollo de esos, etcétera, entonces es un tema que seguramente hará parte de ese gran debate que vamos a hacer en la plenaria y sería bueno que el Senador Prieto lo presentara allí también, entonces, agotado entonces la discusión del día de hoy, se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles a las 7 de la mañana, Muchas gracias.

H.S. Carlos Fernando Galán Pachón
Presidente

H.S. Susana Correa Borrero
Vicepresidenta

Sanjura Cevalle García
Secretaría General

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

ACTA NÚMERO 21 DE 2016

(mayo 4)

AUDIENCIA PÚBLICA DIFERENDO
LÍMÍTROFE ENTRE ANTIOQUIA
Y CHOCÓ MUNICIPIO DE BELÉN DE
BAJIRÁ

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día 4 de mayo de 2016, siendo las 8:20 a. m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, previa invitación que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión, se reunieron los honorables Senadores miembros de la Comisión con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública y desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria Conjunta de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, el día miércoles 4 de mayo de 2016, en el salón Boyacá, Capitolio Nacional, primer piso.

Hora: 7:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Intervención de los señores Presidentes de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, y el honorable Representante *Fabio Alonso Arroyave Botero*

III

Intervención del señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor *Juan Antonio Nieto Escalante*, para que exponga el “Informe Técnico del Deslinde entre los Departamentos de Antioquia y Chocó, sector Belén de Bajirá propuesta para adoptar la decisión”

IV

Intervención de los honorables Senadores de la República y honorables Representantes a la Cámara

V

Intervención de los señores funcionarios Invitados, Autoridades Departamentales Municipales de los Departamentos de Antioquia y Chocó

VI

Lo que propongan los honorables Senadores de la República y honorables Representantes a la Cámara

El Presidente COT - Senado,

honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

El Vicepresidente COT - Senado,

honorable Senador *Senén Niño Avendaño*.

El Presidente COT - Cámara,

honorable Representante *Fabio Alonso Arroyave Botero*.

El Vicepresidente COT - Cámara,

honorable Representante *José E. Caicedo Sastoque*.

La Secretaria COT - Senado,

Sandra Ovalle García.

La Secretaria COT- Cámara,

Esmeralda Sarria Villa.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se inicia la Audiencia precedida por el honorables Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial Senado, siendo las 8:40 a. m., en el salón Boyacá del Capitolio Nacional, con la asistencia de los honorables Senadores Álvaro Asthon Giraldo, Susana Correa Carlos Fernando Galán, María del rosario Guerra, Senén Niño Avendaño y Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

...de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara, el doctor Fabio Arroyave; para el señor Vicepresidente del Senado, Senén Niño; para los Senadores, Representantes; para las delegaciones de Chocó, les damos bienvenida; de igual manera a la delegación de Antioquia, a todos los Congresistas que no hacen parte de la Comisión de Antioquia y del Chocó que están presentes, por allí veo al Representante Milton, un cordialísimo saludo. Y en general.

Este evento del día de hoy, esta Comisión citada para hoy cuatro (4), es con el fin de escuchar las partes con relación al litigio entre Antioquia y Chocó, específicamente en Belén de Bajirá, responsabilidad que tenemos una Comisión desde la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado y de igual manera de Cámara; por parte del Senado tengo la responsabilidad también de coordinar lo que es la ponencia correspondiente con relación al concepto técnico que ha expedido el Agustín Codazzi. También saludamos a los Representantes del Agustín Codazzi.

Señora Secretaria tenga la gentileza y me informa, o señoras Secretarias porque aquí ya en plural, cómo estamos... ¿ya llegó el señor Director del Agustín Codazzi?, porque es, a mi juicio, quien debe de iniciar con la exposición. Les reitero, hoy vamos a escuchar las partes, vamos a escuchar las razones, la sustentación del informe y luego vamos a escuchar las comisiones correspondientes. Hemos invitado pero no los veo presentes, al señor Gobernador del Chocó y al señor Gobernador de Antioquia con sus respectivas comisiones, las comisiones las veo por acá pero los señores gobernadores, ya la Secretaria nos informará si hay alguna misiva correspondiente al tema o no. Por favor señora Secretaria, doctora Sandra.

Secretaria COT Senado, doctora Sandra Ovalle García:

Sí señor Presidente. Quiero informarle que el doctor Juan Antonio Nieto Escalante, Director del IGAC nos informa que está a cinco minutos de ingresar al Recinto, ya están sus técnicos presentes en el Recinto. Señor Presidente también quiero informarle que el señor Gobernador del Chocó, el doctor Jhoany Carlos Alberto Mosquera se encuentra presente ya en el Recinto, tenemos toda una delegación de acompañantes del señor gobernador que están presentes. Señor Presidente también por parte del señor Gobernador de Antioquia nos han hecho llegar una comunicación donde nos han delegado y están presentes en el Recinto el doctor Carlos Mario Montoya Serna, Director Administrativo de Planeación de Antioquia y el doctor Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico, son los delegados por parte del señor Gobernador de Antioquia. Y tenemos señor Presidente pues presentes a algunos Representantes de Antioquia y Senadores del Chocó que también han sido, están aquí y tenemos por parte de nuestra Comisión, señor Presidente, al Senador Álvaro Ashton, presente; al Senador, nuestro Vicepresidente Senén Niño Avendaño; y al doctor Carlos Enrique Soto, son las personas presentes por parte de nuestra Comisión, señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente de la Comisión de Ordenamiento de Cámara, doctor Fabio Arroyave, tiene usted la vocería, todo.

Presidente COT Cámara, honorable Representante Fabio Arroyave Botero:

Gracias Presidente. Un saludo muy especial al doctor Senén Niño, el Vicepresidente, a nuestro Presidente Carlos Enrique Soto, a los Senadores, el doctor Ashton, a todos los honorables Representantes del departamento de Antioquia, al doctor Gallón, al doctor Hurtado, al doctor Blanco, a los compañeros Representantes del departamento del Chocó, doctor Milton, a todas las delegaciones que vienen del departamento de Antioquia, de Chocó y a todas las personas que están interesadas en este evento que con mucha seriedad han asumido las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Cámara y Senado, buscando tener el camino para encontrar una solución a un litigio que no ha correspondido de acuerdo a las facultades de estas Comisiones.

Quiero invitar a la señora Secretaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Cámara, si tiene alguna información acerca de las personas que han sido invitadas y citadas y quiénes se encuentran presentes y quiénes no han llegado, no creo que haya llegado todavía el IGAC, ¿alguien del IGAC está presente?, ya hay una persona que nos acompaña del IGAC, estamos esperando ojalá, como lo dijo el Presidente, que llegue el

doctor Juan Antonio Nieto, que es, digamos, la persona que tiene la batuta sobre este tema. Señora Secretaria tiene el uso de la palabra.

Secretaria COT Cámara, doctora Esmeralda Sarria:

Señor Presidente se encuentra presente el honorable Representante Horacio Gallón, y hemos estado haciendo las llamadas correspondientes y están a cinco a diez minutos de llegar.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muy bien, entonces para ir ganando tiempo porque aquí lo que requerimos es tiempo, están los técnicos del IGAC que son los que... mientras que va llegando, sí señor, muy bien. Tenga la amabilidad señora Secretaria y me informa si se ha reportado el Director del IGAC.

Secretaria COT Senado, doctora Sandra Ovalle García:

Como le informé, señor Presidente, los ingenieros del IGAC que se encuentran presentes me dicen que está en camino y que está a cinco minutos del Recinto. Es lo que tengo de información aquí en la Secretaría, señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Bien pueda señor Presidente de Cámara.

Presidente COT Cámara, honorable Representante Fabio Arroyave Botero:

Gracias Presidente. Bienvenido doctor Juan Antonio Nieto, reciba un cordial saludo, esta es su Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado y es la Comisión de Ordenamiento Territorial de Cámara. Este evento que hoy se está desarrollando no tiene mayor probabilidad de tener éxito sin la presencia del máximo Director del Instituto Geográfico, por eso estábamos haciendo mucho hincapié en la necesidad de que estuviera presente.

Yo quiero aprovechar esta oportunidad que me brinda nuestro Presidente Soto, para hacer referencia a una situación nueva que de pronto la mayoría no conocemos y es que ayer el doctor Juan Antonio Nieto Escalante, Director del IGAC, ha radicado un proyecto de ley con el propósito de adicionar un párrafo al artículo de la Ley 13 de 1947 y ese proyecto de ley tiene que ver con el tema en discusión, para que ese tema no nos coja como sorpresa, este es un evento que seguramente tendrá que hacerse en el marco de la discusión de un concepto que deben de dar las Comisiones de Senado y Cámara sobre este proyecto de ley. Yo ahorita invitaría al doctor Juan Antonio Nieto que en su exposición, en su intervención haga referencia a este Proyecto de Ley, lo que quería era anunciarlo para que no nos cogiera como sorpresa y que estuviéramos nosotros haciendo este evento sin conocer este Proyecto de ley que ha radicado el IGAC que tiene que ver con este asunto porque la conceptualización seguramente que tiene el IGAC

es que este referendo se resuelve es a través de una ley y esta ley, este Proyecto ya hoy lo tenemos radicado. ¿Entró por Cámara o entró por Senado, señora Secretaria?, entró por las dos Secretarías, de Cámara y entró por la Secretaría de Senado.

Señor Presidente tiene usted la dirección del evento, ya ha llegado el doctor Juan Antonio Nieto para que usted disponga cómo continuamos durante este evento.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Bueno con un muy buenos días para el doctor Nieto, una bienvenida a nuestras Comisiones. La parte central de esta citación del día de hoy es para escuchar los argumentos de las partes; luego ya pues escuchados los argumentos, harán mención a la ley correspondiente que es el acto, digamos, final que debe de expedirse por parte del Congreso de la República y que la debe presentar, en este caso, el Agustín Codazzi. Pero nosotros queremos escuchar hoy básicamente las razones fundamentales por las cuales han tomado esta determinación del informe y también queremos escuchar los argumentos, como le digo, de la parte ... en este caso del departamento de Antioquia, del departamento del Chocó, tengo información que acá también está el señor alcalde, ¿está el señor Alcalde de Riosucio?, ok, bienvenido, tenga la gentileza y me le toman los datos; ¿el señor Alcalde de Mutatá se encuentra?, ¿hay algún representante de la Asamblea de Antioquia y del Chocó?, ok, muy bien. Entonces vamos a darle la palabra al IGAC por quince (15) minutos, para la sustentación correspondiente, para que nos informe sobre las razones básicas de los resultados del informe. Tiene la palabra el Representante Milton.

Honorable Representante Milton Córdoba:

Gracias señor Presidente. Quiero aprovechar la oportunidad para saludar, por supuesto, a la Mesa Directiva de las Comisiones de Ordenamiento Territorial tanto de Senado como de Cámara; a los señores invitados, en este caso, los departamentos de Antioquia y Chocó, a mis paisanos, a mi gobernador, a los señores Senadores y a los señores Representantes que se encuentran presentes en el Recinto.

Presidente yo quiero decir algo y es sobre la invitación que me llegó por lo menos a mi oficina, dice que la citación solo es para escuchar a la gente del IGAC sobre el concepto técnico que ellos han emitido; me sorprende ahora que, pues por supuesto, yo sé que la gente del Chocó al igual que la de Antioquia estamos preparados para sustentar cada una de sus posiciones pero me sorprende ahora que el Senador está diciendo que se va a escuchar a la gente de Antioquia y se va a escuchar las posturas de la gente de Antioquia y la gente del Chocó. Entonces creería yo que estamos cambiando un poco el Orden del Día o por lo

menos el objetivo de la citación, sin previamente habernos informado. Muchas gracias.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, mire, la razón de la invitación es clara, pues era para escuchar los argumentos, o sea, si no venimos preparados pues me da mucha vergüenza, nosotros queremos, además esto es un tema que viene funcionando desde el año 2000, debo de informarle al auditorio. Por favor. Entonces este es un... para poner a tono al auditorio que yo sé que están a tono, este es un litigio que está desde el año 2000, desde la expedición de la ordenanza por parte de la Asamblea del Chocó de crear el municipio de Riosucio, perdón, de cambiar el corregimiento de Riosucio por municipio y que luego pues el Consejo de Estado toma la determinación y anula dicha ordenanza y entonces de ahí se abre todo un proceso que llega a la Comisión de Ordenamiento Territorial. La Comisión de Ordenamiento Territorial le solicita al Agustín Codazzi que es el que debe de expedir el conceptotécnico y hace algunos meses ha enviado el concepto técnico el Agustín Codazzi a las Comisiones correspondientes de Ordenamiento Territorial y estamos precisamente en ese proceso. O sea, es un tema que lo conocen hace 16 años las partes, es decir, Antioquia y el Chocó, es un tema que lo conoce el Congreso, por lo menos quienes estaban aquí en el año 2000 y subsiguiente, hoy queremos escuchar las partes, pues cada quien tendrá los argumentos. Tampoco es que vamos a tomar una determinación hoy, no, aquí estamos es precisamente adquiriendo o escuchando esas razones para poder nosotros objetivamente dar el concepto que nos corresponde.

El concepto para que siga adelante además lo que tiene que ver con el Proyecto de ley que han presentado, que es uno de los requisitos como lo estipula la Ley 1447, exactamente expedida en el 2011, ok, entonces quiero saludar al Representante Bernardo que lo veo por allí también, del departamento del Chocó, al igual que a los que han ido llegando de Antioquia y todos los territorios. Entonces voy a darle la palabra aquí al señor Vicepresidente, en este caso el señor Presidente de la Cámara y luego le damos un espaciosito al Chocó. Pero yo quiero pedirles encarecidamente, no empecemos entre esta conversación de aquí para allá y permítanos de la manera más cordial desarrollar la sesión. Señor Presidente tiene la palabra.

Presidente COT Cámara, honorable Representante Fabio Arroyave Botero:

Gracias Presidente. Un saludo, como lo dijo el Presidente, el doctor Jorge Bernardo Flores, del Chocó, Representante de la U; a la doctora Susana Correa, Senadora; un saludo especial al doctor Deluque; un saludo muy especial Senador, al doctor Galán; tenemos un grupo de Senadores y Representantes de las diferentes Comisiones,

al doctor Ashton y Comisiones diferentes porque este es un tema que le interesa a muchas personas en el país.

Señor Presidente yo quiero dar mi posición frente a la mecánica y es que este es un evento que ha sido citado previamente sin estar dentro del contexto del Proyecto de ley radicado ayer; ¿qué significa esto?, y esto para los compañeros que han hecho expresión sobre las oportunidades que vamos a tener en el procedimiento de la defensa de sus intereses y de sus conceptos y es que vamos a tener que hacer otras audiencias, pero audiencias ya enmarcadas dentro del concepto, de la discusión del concepto para el proyecto de ley y ahí vamos a tener que tenerla en Cámara, en Senado o hacerlas conjuntas, pero ya hoy oficialmente nosotros estamos notificados de que ha ingresado un Proyecto de ley que por lo tanto nos da la dinámica, no solamente de que hagamos estos eventos para tratar de buscar salida sino que ya tenemos que fijar posición frente a este Proyecto y frente a los conceptos que tiene que dar la Cámara y Senado para que este Proyecto de ley pueda ser ley de la República.

Yo quería hacer esa claridad Milton, porque todavía tenemos tiempo, pero avanzar hoy, teniendo hoy al doctor Juan Antonio Nieto, avanzar hoy teniendo a las delegaciones de los departamentos de Antioquia, Chocó, avanzar hoy teniendo a los Senadores y Representantes de los diferentes departamentos y Senadores y Representantes interesados del país en este tema, para nosotros es muy importante porque nos permite llegar a las audiencias que vamos a citar con las formalidades pertinentes, nos permite llegar con toda la Información y con todo el arsenal jurídico, el arsenal político y el arsenal social para que puedan hacer la defensa. Porque yo soy de criterio que este no es solamente un tema técnico y entonces ahí también tenemos que fijar algunas posiciones.

Bienvenido entonces señor Presidente, yo creo que usted ya había dado el uso de la palabra al señor Juan Antonio Nieto y había puesto las reglas de juego para que iniciemos este evento. Por favor señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente Fabio, yo quiero hacer una precisión al auditorio, que lo de la ley es un elemento nuevo como usted bien lo ha dicho pero lo vamos a tener que mirar con lupa a la luz de la Ley 1447 porque lo que les dice es un Decreto reglamentario y la ley, hasta donde se conoce, ese es un tema que no lo vamos a discutir aquí jurídicamente, lo que dice la Ley 1447 es que las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara se reunirán y emitirán un concepto, que se trasladará ese concepto a la Plenaria del Senado de la República, inclusive se refiere solo a la Plenaria del Senado de la República, total de que

este es un elemento que tenemos que analizarlo detenidamente mirando muy bien la Ley 1447. Porque lo que ha dicho, a mi juicio, el Decreto reglamentario, tendríamos que mirarlo, es, yo creo que se ha traspasado un poco lo que dice la ley, lo que ordena la ley, es exactamente pero esa será otra discusión correspondiente. Tiene la palabra señor gobernador.

Doctor Jhoany Carlos Alberto Mosquera, Gobernador del Chocó:

Buenos días Presidente, muchas gracias. Un saludo aquí a los Senadores, al Alcalde de Riosucio, a los Representantes de Chocó, de Antioquia, diferentes Senadores.

La verdad Presidente que hoy con mucha extrañeza yo pues lo escucho a usted cuando cambia lo que es el Orden del Día, únicamente en la nota que me llegó fui citado para escuchar un informe del IGAC y así yo creo que debe ser. Si usted aquí me va a cambiar las reglas de juego pues obviamente con mucho respeto yo le digo, me tocará levantarme porque yo no voy a permitir eso, yo vine a escuchar el IGAC y creo que esa es la razón de ser de mi presencia aquí hoy aquí en el Senado.

Entonces si las condiciones son diferentes, usted me dirá, pues me tocará levantarme del Recinto porque no voy a permitir que usted venga aquí como que atropellarnos cambiando las reglas del juego. Entonces con mucho respecto le digo para que me diga a qué me citó porque yo tengo una nota donde me dicen, para escuchar única y exclusivamente el informe del IGAC. Muchas gracias Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor gobernador, usted puede venir y escuchar el informe del IGAC si usted gusta, nosotros encantados aquí, este Congreso es de ustedes, el Congreso de Colombia es de todos los colombianos y mucho más de ustedes que tienen una representación, pero si su deseo es retirarse señor gobernador, esa es una determinación que toma la autoridad del Chocó, nosotros aquí solamente estamos diciendo, amable y respetuosamente le estamos diciendo “queremos escuchar los argumentos de las partes”, vamos a escuchar el IGAC, vamos a escuchar si hay alguna intervención aquí de los Representantes, los Congresistas también tendrán algunas inquietudes correspondientes. Entonces yo sí quiero pedirles muy cordialmente que aquí venimos totalmente desarmados, con toda la apertura...termino y con mucho gusto le doy la moción de orden. Entonces con el mayor gusto aquí estamos dispuestos, completamente abiertos.

Pero yo creo que mientras nos ponemos aquí a plantear argumentos previos, creo que sería lo más indicado, después de escuchar lo de la moción de orden, lo más indicado sería pasar a lo que debe de ser la razón primordial de esta convocatoria,

es escuchar al IGAC y luego a las otras partes de Antioquia y Chocó si quieren intervenir, porque este Congreso tampoco está obligando absolutamente a nadie a que intervenga, el silencio también puede ser una decisión. Tiene la palabra Senador Duque.

Honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Indudablemente que este es un tema que ha venido desde hace mucho tiempo girando en el ambiente y que, más tarde que nunca, tendrá que ser solucionado a través de la ley. Yo quisiera, si es posible, por la Secretaría, que nos lean la reglamentación si aquí estamos en una sesión informal, si estamos en una sesión formal de la Comisión, porque es que esta es una comisión legal y como tal la Presidencia puede proponer un orden del día, pero quienes integran la Comisión, después de haber verificado el quórum y llamado a lista, pueden, de acuerdo al reglamento, modificar ese orden del día. Si esta es una sesión informal, por supuesto, simplemente será el señor Presidente que dirá qué temas se tratarán o no. Entonces, yo quisiera que me explicaran este tema, si se corrió a lista, si hay quórum, si hay un orden preestablecido y se puso a consideración y a discusión de los componentes de la mesa, para saber entonces si estas inquietudes que ha propuesto el señor Gobernador del Chocó están sujetas a la Ley 5ª o no, y con base a eso, señor Presidente, de acuerdo a lo que usted ha planteado, se desarrollaría entonces la sesión. Muchas gracias.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Ok., muchísimas gracias. Tenga la amabilidad, Secretaria, de dar las respuestas. Lo primero es que esta es una sesión formal, ha sido convocada formalmente para desarrollar los argumentos que ya he expuesto; y lo segundo, tenga la gentileza, si hay quórum deliberatorio, Secretaria, para que podamos avanzar en el tema y luego le doy la palabra al doctor Bernardo que me ha pedido la palabra, al Representante.

Secretaria COT Senado, doctora Sandra Ovalle García:

Sí señor Presidente, esta Comisión ordinariamente citada como una sesión formal de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y, por ende, también la Comisión de Ordenamiento de Cámara ha realizado su propia convocatoria, la cual nos hemos unido para realizar esta sesión.

Tenemos, señor Presidente, presente al Senador Álvaro Ashton, tenemos presente a la Senadora Susana Correa, tenemos presente al Senador Carlos Fernando Galán, tenemos presente al Senador Senén Niño y tenemos presente al Senador Carlos Enrique Soto, teniendo el quórum deliberatorio y decisorio en el Senado de la República, con el siguiente orden del día señor Presidente.

El orden del día es para la sesión ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, en conjunto con la Cámara de Representantes, para el miércoles cuatro (4) de mayo.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Intervención de los señores Presidentes de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado y de la Cámara, el doctor *Carlos Enrique Soto* y el doctor *Fabio Alonso Arroyave*

III

Intervención del señor Director General del Instituto Agustín Codazzi (IGAC), doctor *Juan Antonio Nieto Escalante*, para que exponga el informe técnico del deslinde entre el departamento de Antioquia y Chocó, sector Belén de Bajirá, propuesta para... (falla de sonido).

IV

Intervención de los honorable Senadores de la República o Representantes que están presentes en el recinto, e intervenciones de funcionarios e invitados municipales o departamentales de Antioquia y del Chocó

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Este ha sido el orden del día que ustedes como Presidentes, señor Presidente, han dado para esta Comisión, y está leído el orden del día para su aprobación en Senado, señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente de Cámara, tenga la amabilidad.

Presidente COT Cámara, honorable Representante Fabio Arroyave Botero:

Doctora Esmeralda, por favor sírvase informar la categorización de este evento que ha hecho la Comisión. Yo también quiero hacer alusión a lo siguiente: esta citación la hace Senado y la Comisión de Ordenamiento de Cámara. Al conocer esta citación y ser un tema de interés mutuo, nosotros también procedimos a hacer la citación, y hoy aquí estamos también sesionando de manera formal. Por lo tanto, señora Secretaria, sírvase llamar a lista y verificar qué tipo de quórum tenemos.

Secretaria COT Cámara, doctora Esmeralda Sarria:

Sí señor Presidente. Como usted lo ha manifestado, nosotros tenemos una invitación formal y ayudamos a la convocatoria, en este momento se encuentra en el recinto el doctor Fabio Alonso Arroyave Botero, la doctora Lina María Barrera, el doctor Luis Horacio Gallón Arango.

Presidente COT Cámara, honorable Representante Fabio Arroyave Botero:

Y el doctor Sierra se encuentra también acá...

Secretaria COT Cámara, doctora Esmeralda Sarria:

Y el doctor Fernando Sierra, discúlpeme Secretario. Tenemos quórum deliberatorio señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muy bien, reconozca la presencia, señora Secretaria, de la Senadora María del Rosario Guerra que acaba de hacer ingreso también al recinto de la Comisión. Tiene la palabra Representante Bernardo por favor, a ver si iniciamos con la exposición del...

Honorable Representante Jorge Bernardo Flórez:

Muchas gracias Presidente. Muy buenos días para todos. Pues sí, ya, después de leer el orden del día, me queda un poquito claro, de pronto frente a la interpretación y de pronto que nosotros pues conocemos la dinámica que cómo es el proceso, y esta es una sesión formal por la invitación que me llegó realmente y solo dice que se van a escuchar a los funcionarios del IGAC. Entendemos que al escuchar a los funcionarios del IGAC debe haber alguna intervención, pero como lo plantea el Presidente de la Comisión, es como si viniéramos preparados, que es la razón que el señor gobernador expresa. Pero nosotros tenemos conocimiento porque este no es un proceso nuevo, este es un proceso, como usted lo dijo, pues quiero traer de presente aquí al Congreso, a esta Comisión, yo hice parte de los diputados que creamos el municipio de Belén de Bajirá en su época, en el departamento del Chocó. Pero lógicamente, aquí vamos a escuchar y en el momento en que así lo considere la Comisión, vamos a expresar nuestros argumentos de por qué creemos que Belén de Bajirá es Chocó, y yo sí le solicitaría respetuosamente al señor gobernador, que así se modifique, porque la Mesa Directiva lo puede hacer, se modifique el orden del día, no se retire del recinto para que escuchemos todos los informes o el informe que nos va a dar el IGAC aquí, para que así mismo nosotros poder hacer nuestras respectivas observaciones al proceso. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Representante. Tenga la amabilidad, el orden del día, para ponerlo en consideración señora Secretaria.

Secretaria COT Senado, doctora Sandra Ovalle García:

Sí señor Presidente, he leído el orden del día y he informado que en Senado tenemos el quórum deliberatorio y decisorio para la discusión y aprobación, señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muy bien. En consideración el orden del día leído anteriormente, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban los Senadores?

Secretaria COT Senado, doctora Sandra Ovalle García:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Continúe, por favor.

Secretaria COT Senado, doctora Sandra Ovalle García:

Señor Presidente, sigue la intervención del señor Director General del Instituto Agustín Codazzi.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Es que no es sesión conjunta, como lo ha explicado el señor Presidente, estamos haciendo una sesión paralela pero no conjunta, la convocatoria de esta sesión la hace el Senado, y como lo ha explicado el señor Presidente Fabio, al enterarse, obviamente, porque nosotros también hemos comunicado, y teniendo que ver con la materia, el señor Presidente me parece diligente, ha convocado para la misma hora precisamente la Comisión correspondiente. En este momento han anunciado quórum deliberatorio pero, señor Presidente, es usted el que debe decirlo.

Presidente COT Cámara, honorable Representante Fabio Arroyave Botero:

Presidente, y tenemos en este momento la presencia de cinco (5) honorables Representantes, bienvenido doctor Óscar Sánchez, el quórum de la Comisión de Cámara se conforma con ocho (8), nos faltan tres (3) para poder también hacer quórum decisorio.

Estamos haciendo una cosa, que es una citación paralela, porque el tema es igual, entonces, no la propusimos conjuntamente, porque no lo habíamos advertido de hacerla conjunta, pero al conocer la citación, igualmente, para ahorrar tiempo, para evitar desgastes, porque es el mismo tema y, obviamente, esto nos va permitir avanzar y tener un conocimiento de causa mucho mayor para cuando entremos ya en el debate del proyecto de ley. Señor Presidente continuemos, en el momento que se instale el quórum deliberatorio lo hacemos y, si no, nosotros continuamos en el quórum deliberatorio.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias. Continúe Secretaria, por favor.

Secretaria COT Senado, doctora Sandra Ovalle García:

Sí señor Presidente. El tercer punto, intervención del señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Juan Antonio Nieto Escalante, para que exponga el informe técnico del deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó, sector de Belén de Bajirá, propuesta para adoptar la decisión. Está presente el doctor Juan Antonio, señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Director, tiene la palabra por quince (15) minutos.

Doctor Juan Antonio Nieto Escalante, Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC):

Buen día señores Presidentes de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara, honorables Senadores, honorables Representantes, señor gobernador, señores alcaldes. Tal como se ha comenzado a discutir en la mañana de hoy, pues la idea y la citación que ustedes hacen es con el propósito de poder informar acerca del resultado del informe técnico que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha expedido respecto de los deslindes relacionados con Belén de Bajirá entre los departamentos de Antioquia y Chocó.

Muy brevemente me gustaría presentar una reflexión o, mejor, un breve repaso acerca del soporte normativo que ha llevado al IGAC para poder adelantar este proceso de deslinde o, mejor, este informe sobre los deslindes en este municipio y en estos departamentos.

Lo primero, es decir que la Constitución de 1991 en los artículos 290, posteriormente la Ley 1447 de 2011, la Ley 1617 del 2013, el Decreto número 1170 de 2015, la Resolución número 1093 de 2015, son la base normativa sobre la cual el Instituto ha estructurado desde lo jurídico, desde lo legal y lo constitucional, este proceso de deslinde.

Hay una definición que la Ley 1447 del 2011, si ustedes me permiten, muy rápidamente, como para introducir el tema, ha planteado acerca de esa definición de deslinde referida a una operación administrativa mediante la cual se identifican, se precisan, se actualizan y georreferencian en terreno y representan cartográficamente en un mapa los elementos descriptivos del límite relacionados en los textos normativos o a falta de claridad y conforme de estos con la realidad geográfica, los consagrados por tradición. En caso de existir dudas sobre la línea limítrofe a nivel departamental, distrital o del Distrito Capital de Bogotá, el competente para definir las es el Congreso de la República, con fundamento en el informe conjunto elaborado por las COT de Senado y Cámara, que estas deben presentar ante la plenaria del Senado

de la República, para municipios será la respectiva asamblea departamental.

Con ese marco empezamos a cumplir con un flujograma que quisiera ahí, Marco Tulio, que se presentara. Ahí, pues no se alcanza a leer pero este..., para su información, es el procedimiento de deslinde que se aplica. Todos y cada uno de los pasos allí señalados se han cumplido con rigurosidad por parte del Instituto hasta llegar a la propuesta de deslinde o el concepto de deslinde que se ha presentado.

Otros antecedentes en este marco de discusión ha sido el Decreto número 1222 de 1986, donde los Ministerios del Interior y de Hacienda le dan una orden al Instituto Geográfico Agustín Codazzi mediante una resolución, la 485 del 9 de abril del 2001, para la realización de deslindes entre los departamentos de Antioquia y Chocó.

El IGAC posteriormente efectúa el deslinde y remite a la Comisión demarcadora del Senado de la República por intermedio del Ministerio del Interior, el correspondiente expediente de lo que se ha denominado el límite dudoso con una propuesta técnica de solución. La Comisión evaluó el informe en su momento, ordenó la práctica de algunas pruebas en terreno y remitió el informe definitivo al Senado de la República, para la respectiva consideración y aprobación si fuera el caso.

¿Qué tantos elementos se han tenido en cuenta?, quiero decirles que durante más de seis meses, desde 2015, cuando se reactiva todo este tema, a propósito de la entrada en vigencia de los términos que la Ley 1447 estaba señalando, ustedes recordarán que antes no había como un límite para definir estas situaciones una vez llegado a las Cámaras correspondientes, la ley lo que hace es corregir este tema y da un término de un año y retrotrae todos los procesos de límites que se estaban surtiendo en el Instituto, quedan en ceros y nosotros iniciamos en este caso en el de Belén de Bajirá, de límites dudosos entre Antioquia y Chocó, iniciamos el proceso y partimos de ceros. Si bien es cierto, muchos de los elementos que anteriormente se habían tenido en cuenta, discusiones, aspectos jurídicos y demás, reposaban en el Instituto, también es cierto y es importante señalarlo, que este proceso se inicia de cero, posteriormente se retrotrae todo de acuerdo con la ley.

Entre los elementos que se tuvieron en cuenta, por supuesto, fueron la Ley 13 de 1947, “por la cual se crea el departamento del Chocó”, allí en el artículo primero, en el parágrafo se define que son límites del departamento de Chocó para ir a buscar las cabeceras del río Baudó hasta llegar a la confluencia de este con el Riosucio, para dirigirse luego a las cabeceras del río Tumaradocito. Yo quisiera no entrar en ese nivel de detalle, me gustaría, no sé, Marco Tulio, si ahí está el mapa inicial, no sé si tenemos ahí dificultades para

poderle presentar al Congreso. Allí, en este mapa están entonces representados los que han sido los mapas de las propuestas que finalmente los dos departamentos han llevado. Yo, como les decía, sería entrar en un nivel de detalle que no tengo acá, de pronto no es que no podamos explicarlo, por supuesto que lo podemos hacer, cada uno de los elementos que se tuvieron en cuenta para tomar la decisión que hoy se está empezando a plantear aquí en el Congreso de la República.

Estos son el mapa de propuestas que han hecho tanto Chocó como Antioquia, en la línea verde está la propuesta de Antioquia, en la línea roja la propuesta de Chocó, y donde ustedes ven unas pequeñas estrellas, este documento, por supuesto, lo dejamos aquí para el estudio posterior y discusiones, si ustedes lo desean, un poco más cerradas en este sentido; donde están estas estrellas que están identificando, son puntos de campo que tanto Antioquia como Chocó han definido. Cuando se hace un proceso de deslinde, generalmente, lo que acuerdan los departamentos son unos puntos sobre los cuales se empieza a definir los trazados, así por ejemplo, si bien es cierto, hoy aquí el ejemplo de Antioquia y Chocó, hay digamos, pocos puntos que ambos departamentos han definido como puntos de partida y de confluencia en los polígonos que se están trazando; hay otros conflictos de límites donde aparecen 86, ciento y pico de puntos, dependiendo de la complejidad del trazado que se piense proponer.

Entonces, cuáles han sido las actuaciones una vez los dos departamentos hicieron sus propuestas, propuestas que fueron discutidas en el marco del flujograma que mencioné anteriormente, en la cual se señala cuál es el procedimiento riguroso que debe cumplirse. No está demás decir que el IGAC ha hecho un trabajo eminentemente técnico, escuchando con atención, escuchando con respeto, escuchando con detenimiento las posiciones tanto de Antioquia como del Chocó, en ese lapso los dos departamentos, por ejemplo, cada uno cuando lo consideró recusó alguno de nuestros funcionarios porque en algún momento tuvieron alguna actuación, fueron retirados de las comisiones de deslinde, se armaron nuevas comisiones de deslinde, se designaron nuevos Presidentes para dar la transparencia y la garantía de un proceso que de esta magnitud merece.

Las actuaciones de las comisiones de deslinde, como lo mencionaba, luego de seis meses se consignaron en actas, todas esas actas están, todo esos expedientes fueron trasladados tanto a los gobernadores de Antioquia como al Gobernador del Chocó, a las comisiones respectivas para su estudio, para su evaluación, para sus objeciones, para que agregaran lo que consideraran dentro del término que debían hacerlo.

En el acta, finalmente en el Acta número 5, del 20 de marzo del 2015, se recoge lo actuado en el trabajo de campo, que es un trabajo riguroso que se hace también yendo a campo, las distintas

comisiones solicitaron la presencia nuestra allí, e hizo un trabajo técnico, independientemente de la evaluación jurídica, de la evaluación de la tradición de los límites y demás, y durante ese trabajo se identificaron tanto las cabeceras y el cauce del río Tumaradocito con el cauce del río o caño Tumaradó.

Yo, con la venia de la Mesa Directiva y con la venia de los honorables Parlamentarios, quisiera que ahora, una vez entrado ya en el detalle del concepto, de la definición de los límites que se han trazado, me permitan que el ingeniero Marco Tulio Herrera, que es el director de todo lo que tiene que ver con los procesos de deslinde que maneja el IGAC, que es geógrafo, cartógrafo, ingeniero y demás, pueda hacer una breve explicación, señor Presidente, al honorable auditorio para que puedan, digamos, identificar ya en el mapa cómo quedaron los trazados y cuál fue el punto de referencia que se tomó.

Recordemos que hubo una comisión por allá en el 2003 que hizo un trabajo que alguna de las delegaciones ha tomado como, digamos, como uno de los aspectos a tener en cuenta; posteriormente, la misma comisión solicita que se haga una nueva visita de campo al tema y surgen allí, hecha la evaluación técnica, surgen allí el punto de limitación que estoy mencionando en este momento y que consta en el Acta número 5 del 20 de marzo de 2015, donde, como lo mencionaba anteriormente, se recoge lo actuado en ese trabajo de campo que estoy mencionando. Y que durante este trabajo se identificaron tanto las cabeceras y el cauce del río Tumaradocito como el cauce del río o caño Tumaradó, elementos constitutivos del límite entre los departamentos Antioquia y Chocó, aspecto que está relacionado con el parágrafo del artículo primero de la Ley 1347 del sector, que dio origen a la diligencia de deslinde. Ahora en la gráfica vamos a explicarles a los honorables parlamentarios y a todos los asistentes.

Luego se hizo un estudio de contenido de los documentos y los alegatos que aportaron las delegaciones tanto de Antioquia como de Chocó; les consta a los dos departamentos que hicimos varias sesiones, que estuvimos en Belén de Bajirá, que estuvimos en la zona que hace parte del conflicto de límites que se está desatando, que estuvimos allí, que recibimos los alegatos tanto de la Gobernación de Antioquia, de sus delegados, como de la Gobernación del Chocó, que fueron discusiones permanentes que recogieron todos esos elementos jurídicos e históricos y técnicos, y después de ese estudio de contenido de los documentos, me parece también importante mencionarlo, porque el IGAC también se basa, se apoya en otros elementos de otras instituciones, contrastado con lo observado en el terreno y con el análisis técnico y cartográfico de diferentes épocas, y nos fuimos hacia atrás haciendo un estudio cartográfico para también tener mayor certeza en la entrega del informe. Así como

informes que por ejemplo en su momento tenía el Ideam o tiene el Ideam, la Sociedad Geográfica de Colombia, estudios geológicos publicados en revistas, en la *Revista de Industrias*, la sección de Ingeniería, bajo el título de *Península interfluvial de Urabá*, que permite con esa evaluación técnica identificar con mayor precisión ese tema que estamos tratando.

El Presidente de la Comisión de deslinde, sobre esa base elabora un informe técnico, como la propuesta de trazado parcial conforme a la descripción del límite fijado en el párrafo del artículo 1° de la Ley 13 de 1947. Posteriormente, adicionalmente, mejor, el IGAC en apoyo al proceso de ese deslinde, solicita al Presidente de la Comisión la realización de trabajos de clasificación de campo por expertos en la materia, se validaron elementos cartográficos en el área de interés, se realizaron estos trabajos a finales de 2015 y principios de 2016, para actualizar y complementar la cartografía a escala 1:25.000, lo que nos permitía bajarla, precisarla con mayor rigor, utilizado para el tratado del límite propuesto. Si, con la venia del Presidente, si me permite...

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, bien pueda, tiene el uso de la palabra.

Ingeniero Marco Tulio Herrera, IGAC:

Muy buenos días para todos, honorables Senadores, Representantes y delegados de los dos departamentos.

Simplemente quiero complementar algunos aspectos técnicos que ya el señor Director ha tocado y en este sentido con todos estos estudios que él ya nombró, básicamente lo que se trató de precisar fue los cursos de los ríos Tumaradó y Tumaradocito y también las cabeceras del río Tumaradocito. En estos estudios simplemente, arrancando por el del IGAC, que se hizo como prueba para el informe del 2007, se demostró los nacimientos del río Tumaradocito y también se demostró en un estudio multitemporal, con fotografías aéreas, desde el año de 1947, que cuenta el IGAC, que el curso de manera general no ha variado y son los mismos ríos. Es así como en estos pianitos que ustedes ven ahí del Ministerio de Industria que se plantean ahí, se muestra una sobreposición de los dos cursos, el curso con una cartografía del IGAC, ya hecha con precisión fotogramétrica técnicamente y una cartografía que en su entonces se hizo con brújulas y cintas, que la forma de los ríos son similares pero que hay un pequeño desplazamiento simplemente por las tecnologías y las especificaciones técnicas de su entonces.

En estos dos mapas solo se muestra eso, que todas sus curvas pueden tener pequeñas variaciones, en algunos sitios se erosionan, en algunos sitios se acumulan, pero los cursos en general se puede demostrar que están en el mismo lugar y han permanecido, esto es evidente en el

estudio multitemporal que hizo el SIAP, unos profesionales especialistas en el tema, también en este mismo estudio, del Ideam, demuestran de la misma manera y en otros estudios que se consultaron en este trabajo.

Ya a partir de esto, básicamente el IGAC realiza una propuesta técnica de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 1447 y su decreto reglamentario, en el sentido de que sí es posible replantear la descripción de la Ley 1447, entonces se hace esa tarea, es así como sobre esa cartografía que el IGAC realizó o precisó, que es la diferencia, y quiero hacer una aclaración, para el año 2003 pues no se tenía esta claridad de cartografía, esta precisión de cartografía tampoco se pudo ingresar a terreno por dificultades de orden público; posteriormente, en el 2007, para el informe que se hizo para la Comisión Accidental de Ordenamiento, se realizó ya un trabajo más completo y, posteriormente, en esta visita de campo que hicimos ya dentro de la Comisión, tuvimos la oportunidad de recorrer todo el territorio con la Comisión, con los pobladores y la Comisión del lugar. Además de eso, se les pidió a unos técnicos especialistas en cartografía para que fueran y recorrieran todo y levantaran y actualizaran esta cartografía. Sobre esta cartografía ya podemos trazar entonces, de una manera más técnica, la misma descripción, pero se le agregan simplemente estos puntos con coordenadas donde se buscan inicialmente las cabeceras del río Tumaradocito, posteriormente se va a buscar la divisorio entre el río Tumaradó y Tumaradocito.

Luego es importante hablar de que en los informes de 2003 y de 2007 ya se habían hecho ciertos acuerdos sobre ese divisor y después se continúa por ese divisor hasta llegar al último punto en el Atrato. Este es el planteamiento técnico del IGAC que ya se puede hacer sobre la cartografía más precisa y actualizada y con todos los elementos técnicos y que se investigaron en campo.

Acá, simplemente en esta diapositiva quiero presentar las dos propuestas que habían presentado las partes y la propuesta técnica que propone el IGAC, para que el honorable Congreso de la República pues analice y tome la decisión pertinente.

La verde pues es la de Antioquia, la que está de color como marrón pues es la propuesta de Chocó y la propuesta que está como en violeta es la propuesta que propone IGAC, después del trabajo técnico desarrollado, donde se pueden ubicar los puntos que están como elementos en la Ley 13 de 1947. Y se puede visualizar que en la parte izquierda se conjugan casi las 3 propuestas, solamente en la primera parte, que era donde estaba pendiente la ubicación exacta de las cabeceras del río Tumaradocito, es donde están las diferencias en las propuestas.

Bueno, es importante resaltar que en esta parte también se hizo una solicitud por parte de la Secretaría de la Comisión de la Cámara, en el sentido de que debíamos hacer llegar una propuesta de ley de acuerdo con el artículo del Decreto número 2381, donde nos dice que tenemos que hacer llegar la propuesta. En este sentido, básicamente la propuesta, que ya lo habían expresado acá, pero nos pidieron que la aclaráramos, la propuesta simplemente lo que hace es adicionar un párrafo al artículo 1°, donde se precisa el límite, además de la descripción, con coordenadas; es lo único que quedaría pendiente.

Doctor Juan Antonio Neto Escalante, Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC):

Con su venia Presidente. Entiendo, para ahondar un poquito más en ese tema, el Decreto número 2381 de 2012, sobre lo que ustedes mencionaban al comienzo, el proyecto de ley que se presentó menciona que al citado expediente se agrega un proyecto de norma, entre paréntesis, ley, ordenanza, acuerdo o decreto, contenido de la decisión sobre el límite dudoso o controvertido donde se indiquen colindancias, orientación, clase y nombre de los accidentes naturales o artificiales y concordantemente, con estos elementos se despiden técnicamente el límite por sus coordenadas geográficas o planas y por su representación en la cartografía oficial del IGAC.

Esta lectura la hago básicamente para mencionar y recordar esa obligación que se nos impone, y de ahí el proyecto que se presentó.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muy bien. ¿Ha terminado, señor Director?

Doctor Juan Antonio Nieto Escalante, Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC):

Estoy presto aquí a responder alguna inquietud.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Ok. Tiene la palabra Representante Gallón. Quiero reconocer la presencia de Évelis Andrade, que ha estado también muy interesado con todo este tema. Senador de Riosucio, del Chocó y de todo Colombia. Siga.

Honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:

Muchas gracias señor Presidente. Yo hoy quiero hacer varios apuntes y creo que son importantes y que desnivelaron la propuesta. Llevamos más de 60 años donde Antioquia ejerce su autoridad política, administrativa, sobre Belén de Bajirá y sobre esas tierras, es decir, llevamos más de 60, 70 años, equivocados en este país, equivocados en este país, según lo dice el IGAC hoy. En el 2001, 2002, hay unos estudios técnicos también del Instituto, donde hablan de temas diferentes

a los de hoy, o sea, en esa época los técnicos estaban equivocados, los de hoy actúan de manera correcta. El año pasado, en una sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial se estuvo hablando de este tema también, y los funcionarios del IGAC nos decían que era que la Gobernación de Antioquia no había hecho el *lobby* pertinente en ese momento, y por eso se estaban inclinando a favor de Chocó, o sea, ese es un estudio técnico, hacer *lobby*. Yo creo, doctor Juan Antonio, que se equivocó, porque usted fue el que lo dijo en la Comisión el año pasado, que era que Antioquia no se había interesado en este tema, entonces, si hacer *lobby*, porque un departamento o un gobernador no vino a la Comisión de Ordenamiento Territorial, es el estudio técnico para tomar una decisión de quitarle unos terrenos a un departamento que lleva muchos años funcionando y actuando de esa manera, a mí me parece que el IGAC hoy está muy mal administrado y muy mal manejado doctor Juan Antonio, yo pienso que eso no es una medida porque usted me lo dijo a mí en la Comisión de Ordenamiento Territorial, que era que Antioquia no estaba interesada en ese momento, nosotros toda la vida hemos estado interesados, de pronto el gobernador de la época tenía otros acuerdos o no sé qué habrá pasado pero Antioquia y toda la comunidad ha estado interesado en este tema de Belén de Bajirá.

No sé qué intereses habrá, pero hoy para hacer una pequeña central hidroeléctrica en este país, hay que hacer consultas con las comunidades; hoy para explotar cualquier mina, hay que hacer consulta previa con las comunidades. Cómo es posible que para entregar un terreno, que lo ha tenido Antioquia por tanto tiempo, por toda la vida, no se pueda hacer una consulta. Yo no entiendo cómo presenta de manera irresponsable un proyecto de ley el IGAC, cuando no se hace una consulta con las comunidades y, decir hoy, son de Antioquia y mañana van a ser del Chocó, porque el IGAC lo dice, me parece supremamente irresponsable la medida que está tomando el IGAC con ese proyecto de ley propuesto. Doctor Juan Antonio, actúe con entereza, con rectitud, pregúntele a la comunidad dónde quiere estar, actuemos con la norma. Pero cómo es posible que hoy simplemente quieran pasar una comunidad de un departamento a otro, porque un gobernador en su momento no hizo el *lobby* respectivo ante el IGAC o ante la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Yo pienso que es fundamental hacer las consultas previas, señor Presidente, doctor Carlos Enrique, yo creo que nosotros no podemos tomar ninguna decisión ni favorable ni desfavorable, hasta que no evaluemos bien qué es lo que está pasando, porque de un momento a otro lo que venía favorable para Antioquia, que toda la vida lo ha administrado, ya estamos equivocados porque el IGAC simplemente fue una o dos veces con los técnicos, ellos, quién sabe, me imagino que los

amigos del Chocó, que tienen todo el derecho a reclamar también, porque es que uno cuando tiene alguna duda pues lo hace, pero también tiene que haber ido con las personas de Antioquia y consultar con todo el mundo. Pero yo creo, doctor Juan Antonio, que el IGAC no está haciendo lo respectivo, y no es correcto en la forma como está tomando las decisiones y menos presentando un proyecto de ley sin hacer consultas previas, porque o si no, para qué hacemos las leyes en este Congreso, para qué las hacemos, para que un burócrata vaya y tome las decisiones como él quiera. Eso no puede ser. Entonces, yo presento mi voz de protesta y digo y propongo, señor Presidente, que hasta que no hagamos las consultas en las comunidades, no tomemos ninguna decisión al respecto. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Para que la sesión no se nos salga de las manos, yo quisiera colocarlos a tono. Esta Comisión ha querido convocar para escuchar los argumentos, aquí no se ha convocado a la Comisión para tomar una determinación, hoy no vamos a tomar una determinación, hoy estamos es precisamente escuchándolos a todos, por eso lo hicimos de una manera desprevénida, abierta, completamente abierta. Pero yo sí les voy a querer pedir encarecidamente, no abramos el debate aún, yo les pido que me permitan, que nos permitan desarrollar; si hay alguna pregunta específica, concreta, para el Director del IGAC, hagámosla, el debate se va a dar y el tiempo también se va a dar para obtener todos los argumentos correspondientes. Para una pregunta honorable Senadora María del Rosario, me había solicitado la palabra, adelante, y luego Susana.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Buenos días, un saludo a la Mesa Directiva, a los colegas de la Cámara y del Senado y a los demás asistentes. Yo tengo dos preguntas, la primera iba en la línea del Representante, si ha habido una consulta a la comunidad, es muy importante, después de tantos años de estar con estas dificultades de definiciones de límites, saber la comunidad cómo se identifica y con quién se identifica. No necesariamente para que ello sea la que defina desde el punto de vista ya técnico cómo debe ser, pero sí es muy importante conocer esa opinión, por eso mi pregunta es, si ha habido una consulta a las comunidades de Belén de Bajirá, para saber dónde están identificados. Entre otras cosas, porque cuando uno lee, señor Presidente, cuando uno lee los avisos o la información que hay sobre el tema, veo que están divididos, algunos se sienten identificados, a pesar de que fue el Chocó, identificados con el Chocó, otros lo dicen con Antioquia. Entonces, sí es importante saber los flujos de comercio, los flujos productivos, la vida social. No nos olvidemos de que un territorio lo constituye el límite, que es

importante, pero, sobre todo, lo que es la vida económica, la vida social, las actividades políticas. Entonces, me gustaría, primero, saber si ha habido o no ha habido una consulta.

La segunda inquietud que tengo con relación a la presentación del IGAC, estamos hablando de que en estos límites que está planteando el IGAC, estos nuevos límites que plantea el IGAC pues le quita una porción importante que hasta hoy Antioquia tenía de territorio, por eso pregunté aquí, están hablando cerca de 100.000 hectáreas. Y viendo un mapa que me hicieron llegar ahora, pregunto que si esos ríos que ustedes dicen, que el IGAC dice en su mapa, que son los ríos Tumaradó y Tumaradocito, si son ríos, si son caños o, si simplemente son unos accidentes geográficos que pueden ser definitivamente identificados como punto de límite, esto porque estoy leyendo el informe que pasó la Gobernación de Antioquia y parte de la argumentación que ellos hacen es como que si el IGAC hubiese confundido el río Tumaradocito con el caño Tumaradó. Entonces, esa es la segunda pregunta.

Y la tercera Presidente, es saber, después de esta reunión de hoy, aquí en el salón Boyacá, qué seguiría para nosotros en la Comisión de Ordenamiento. Gracias Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo le respondo qué sigue. Obviamente, que vamos a elaborar, los ponentes primero, vamos a hacer un análisis de la ley, si es procedente o no, para emitir el concepto con relación a la ley que han presentado. Segundo, pues nosotros sea de la ley o sea sencillamente del informe técnico, debemos emitir un concepto y eso es lo que sigue, un debate, el debate correspondiente para presentárselo a la Comisión o a las Comisiones de acuerdo a como tomemos la determinación, si la hacemos individual o conjuntas, para aprobarlo en el sentido correspondiente que sea, la Comisión es autónoma, sencillamente los ponentes, ustedes lo conocen más que yo, hacemos el informe correspondiente, lo sustentamos y la Comisión dirá si sí o si no al respecto. Y, luego, el paso siguiente, de acuerdo a la 1447 es pasar el informe al Senado, pero les reitero que ese es un tema que no nos vamos a adentrar en esa discusión jurídica hoy acá de la ley, de la procedencia de la ley o no. Pero los pasos que vendrán es el debate correspondiente, el paso siguiente debe ser el debate correspondiente, después de llenarnos de argumentos. Para la pregunta doctora Susana.

Honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señor Presidente, gracias por darme por fin la palabra. Buenos días a toda la Mesa Principal, al señor Gobernador del Chocó, al señor Director de Planeación de Antioquia, a todos los funcionarios de estos dos departamentos, a todos nuestros compañeros congresistas. Yo solamente

tengo una pregunta y es muy parecida a la que acaba de hacer la Senadora Guerra y es, nos han dicho que tanto el río Tumaradó como el caño de Tumaradó, como el río Tumaradocito existieron en su momento, ustedes hicieron una visita técnica al sitio, creo que no encontraron alguno de ellos; en un momento, hace bastantes años, cuando ese límite estaba dado, estaba el río que era el que realmente daba el límite, ahora nos están diciendo que es el caño el que está dando el límite. Yo quisiera que ustedes me dijeran: ¿existieron esos tres componentes de agua?, ¿no existieron?, ¿cuál están tomando ahora?, ¿cuál estaba tomado realmente en la cartografía de los años cuando estaba el límite natural de los dos departamentos? Que realmente nos expliquen eso, porque creo que ahí está uno de los grandes fundamentos de esta división de los departamentos. Gracias, señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Para la pregunta doctor Duque, se lo agradezco en el alma.

Honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Quiero presentar un cordial saludo, por supuesto, a las Senadoras, Senadores, los Representantes a la Cámara, al señor Gobernador del Chocó y a los funcionarios de Planeación del departamento de Antioquia.

En primer lugar quisiera hacer una acotación y advertir que dentro de todo este debate y discusión de concreción de límites departamentales entre Antioquia y Chocó, pues fundamentalmente, y lo digo como quien hizo parte de la primera comisión de límites del Senado de la República, nos alienta especialmente la fraternidad, los argumentos, la altura en el debate y la consideración de todo tipo de razones técnicas. Y esto lo digo para dejarlo en la constancia del debate, porque en mi condición de Senador no solamente represento, como representamos los Senadores de la República, una circunscripción nacional, en el caso del departamento de Antioquia, y tengo también una representación muy importante en el departamento del Chocó y no quisiera que, como en épocas anteriores, de manera maleficiente algunos fueran a comentar al Chocó, con intereses personales y políticos, que mi actitud ha sido de una u otra manera. Voy a actuar como siempre lo he hecho, estrictamente sujetado a los hechos objetivos, a las razones históricas, cartográficas y a los elementos técnicos.

Por eso, señor Presidente, aparte de una pregunta que tengo, le sugeriría muy respetuosamente, como elementos del debate, porque usted mismo lo ha planteado, en el sentido en que lo que tratan aquí entre las Comisiones es de obtener elementos para estructurar un informe; no solamente es escuchar al IGAC, sino que pudiéramos escuchar las comisiones técnicas, como en el

caso del departamento de Antioquia, que ellos expresaran cuáles son sus preocupaciones dentro de un procedimiento jurídico reglado, que lo tenemos posteriormente a partir de 2011, no solamente de la Ley 1147, sino en la posterior Ley de Ordenamiento Territorial, que es una ley estatutaria y que es de mayor jerarquía que la misma ley. Incluso, el mismo decreto que el Gobierno nacional, en 2015, expide y que aparentemente rebasa, digamos, la ley, cosa que a mi modo de ver sería inconstitucional. Entonces, le sugiero respetuosamente que si hay personas, no solamente de una delegación de Antioquia, que veo acá, pero si el Gobernador del Chocó, o si hay personal técnico, los escucháramos para que viéramos frente al elemento fundamental de discusión, que es el informe de IGAC, cada uno pudiese entregar sus puntos de vista.

Lo primero y mi pregunta fundamental, doctor Nieto, con el saludo también a usted, muy especialmente, es que yo lo escuché ahora cuando usted leía que varias veces dijo y no precisó si una cosa era caño o río y usted no puede utilizar ese lenguaje de si es el caño o el río Tumaradó, porque usted tiene en el IGAC una resolución, la 1093 de 2015 expedida por el IGAC, que define de manera clara qué es un caño, qué es un río y qué son cuerpos de agua. Y yo lo invito a que usted nos precise y no me juegue con caño o río sino, que me diga con precisión, qué es caño y qué es río, de acuerdo a lo que usted define. ¿Por qué razón?, porque no puede ser en un momento determinado que si hay un caño o si hay un río, al final confundamos un río con un caño, y valga la pena ese trabalenguas. Pero parte de la confusión que hoy tenemos es precisamente esta circunstancia. Entonces, yo quisiera que usted nos defina concretamente si existen los tres cuerpos de agua, cuáles son de manera concreta, para que a partir de eso podamos generar con precisión la discusión. Señor Presidente, muchas gracias.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, me parece muy pertinente y con mucho gusto vamos a escuchar las preguntas y las respuestas del Director y enseguida los que vayan a hacer las sustentaciones correspondientes, la intervención, si el Chocó tiene, por favor, estamos aquí disponibles en la Secretaría, Antioquia y...

Pero les quiero pedir la metodología para las personas que no la conocen muy bien. Quienes no son Congresistas ni son convocados, como el señor gobernador que, obviamente, es invitado de la Comisión de Antioquia, del Chocó de igual manera, deben de identificárenme quién es, porque yo no puedo dar la palabra abiertamente, tengo que declarar la sesión informal o tiene que declararla, se tiene que declarar la comisión informal o no, por favor. Entonces, tiene la palabra el Representante Milton para la pregunta. Les ruego encarecidamente lo de las preguntas, para luego pasar a las respuestas. Para una moción de

procedimiento, señor Vicepresidente, con mucho gusto.

Vicepresidente COT Senado, honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Gracias señor Presidente. El procedimiento está establecido en la Ley 1447 de 2011, las partes que constituyeron esas comisiones de deslinde se reunieron en los términos de la ley, se han levantado varias actas en donde las partes han expresado sus puntos de vista. En el informe que nos presenta el doctor Juan Antonio no abunda en la argumentación de las partes, porque pareciera que hay una decisión que se toma desde el punto de vista geográfico, pareciera que ese es el asunto de fondo, el argumento de fondo para proponer una delimitación. Pero qué más hay en esa controversia en las mesas o en las comisiones que se reunieron en varias ocasiones y que finalmente quedaron consignadas en las actas, valdría la pena conocer de boca de la autoridad que se encargó de servir, llamémoslo de forma, de árbitro, conocer cuál fue la argumentación de uno y otro departamento.

Porque quiero llamar la atención, Representante Gallón, la norma establece unos límites provisionales cuando hay este tipo de controversias y el límite provisional después de un año de que la entidad territorial o la entidad respectiva no produzca una decisión, ese límite provisional es el mismo informe, la delimitación o la propuesta que presente el IGAC, de tal suerte que nos parece para la claridad y el principio de celeridad que esta Comisión Conjunta conozca en detalle los argumentos, eso nos permitiría avanzar un poco más sobre la comprensión global del asunto. Gracias señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias señor Vicepresidente. Les reitero, no le doy la palabra a ninguna persona que no se me identifique primero, tienen que inscribirse en la Secretaría, decirme a quién representa. Por favor. Tiene la palabra Milton, para una pregunta.

Honorable Representante Milton Córdoba:

Gracias Presidente. No, por eso le estaba diciendo, no iba a hacer uso de la palabra porque pues mi intervención inicial era frente a la actitud del Representante Horacio Gallón, mi amigo, mi compañero de Comisión, pero como ya se cambia, yo diría, el curso de la discusión, entonces, yo prefiero seguir escuchando a los compañeros de Antioquia y finalmente a ver si puedo intervenir. Muchas gracias.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muy bien. Para su pregunta, honorable Representante Blanco.

Honorable Representante Germán Alcides Blanco:

Presidente muchas gracias. Presidente, yo entendería desde el derecho, sin ser miembro

de la Comisión de Ordenamiento Territorial, obviamente, soy antioqueño, también soy abogado, que los conceptos no son vinculantes, lo entendería desde el derecho como sucede con la Procuraduría, como sucede con muchas otras entidades. Entiendo que es un concepto técnico que fundamentaría decisiones futuras inmediatas de la Comisión respectiva. Me preocupa que, como lo dicen los que antecieron el uso de la palabra, se trate de conceptos meramente geográficos o materiales; me preocupa que tratándose este, el Congreso de la República es de elección popular y democrática, la ciudadanía no participe en la toma de decisiones en este sentido; me preocupa que, en ese orden de ideas, se presenten a un recinto con un proyecto de ley porque obviamente eso va a dividir la opinión interna y pública; me preocupa que estos conceptos se puedan volver en límites transitorios si no se toman decisiones oportunas. Y llamo la atención, Presidente, precisamente de la participación ciudadana, de lo que a nosotros nos obliga; que tal yo adoptando un territorio cualquiera y que a través de una ley me digan de la noche a la mañana que dejo de pertenecer a lo que históricamente pertenezco, donde nací, donde las generaciones anteriores me formaron, donde tengo arraigo cultural, social, económico, etc. Y llamo la atención, Presidente, porque posiblemente yo no haga parte de la toma de la decisión en una Comisión a la que no pertenezco, pero no dejo de ser parlamentario y después tendré que hacer parte de las decisiones en plenaria.

Para que usted Presidente, los miembros de la Comisión en el Senado y los miembros de la Comisión en Cámara no pierdan de vista que hay una ciudadanía ávida de participar en la toma de la decisión, más allá de si nos debemos referir a un caño o a un río o si se han tomado o no en cuenta aspectos históricos, cartográficos como lo menciona el departamento de Antioquia que obviamente yo comparto el criterio de ellos y lo defiendo. Es ir a consultarle al ciudadano de a pie, cualquiera sea su condición social, intelectual, etc., qué piensa al respecto porque una decisión se convalida es precisamente en la voluntad de las gentes, en la voluntad del pueblo y eso sí quisiera escucharlo más adelante en cualquier otra reunión, que la decisión se toma precisamente con la participación de la ciudadanía. Gracias Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Para su pregunta, honorable Senador Évelis Andrade.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos. Voy a hacer dos preguntas que pueden ser repetitivas, obvias para su respuesta pero escuchando las preocupaciones de los que han intervenido

por Antioquia, a mí también me asaltan serias preocupaciones; que estando definidos los límites por la ley, en este caso 1347, la Ley 1347 bajo distintas circunstancias los departamentos que tengan mayores condiciones y poderío por las condiciones geográficas, históricas pero también por los conflictos sociales, terminen yéndose más allá y precisamente el argumento sea “es que nosotros somos los que hemos generado el flujo comercial, hemos hecho la presencia”. Yo creo que cuando le vamos a poner... eso tendrá que ser debatido en el Congreso de la República porque si no hacia el futuro puede seguir ocurriendo que quienes tengan mayores posibilidades, no solo ahí sino en muchas regiones del país, generando una serie de situaciones y de conflictos.

Entonces yo quiero decir de una vez, me asalta una preocupación muy seria y es que a partir del terremoto, para decirlo de una vez, que afectó a Murindó, si no estoy mal, se reubicó la población de Murindó en Guamal que es Chocó. Entonces a mí sí me preocupa que más adelante nos digan “es que nosotros estamos allí”, cómo vamos a resolver ese tipo de situaciones ¿sí?; me preocupa eso porque a ese ritmo pues entonces vamos a ir encontrando en muchas regiones del país que la ley se va a saltar y bajo la presencia y bajo esos mecanismos muchos departamentos van a seguir perdiendo sus territorios.

Señor Director del IGAC, mi pregunta es, ustedes, porque he escuchado una intervención en donde se plantea que ustedes le están entregando así de tajo al departamento de Chocó el territorio; mi pregunta es ¿se ajustaron a la Ley 1347 en el caso de la Propuesta del Chocó?; me gustaría que se vuelva a señalar lo que plantea la Ley 1347 en el mapa y qué tanto se acerca a la propuesta.

Segundo, si hubo un procedimiento que ustedes desarrollaron ajeno a lo planteado en la Ley 1447, me gustaría que eso quedara claro porque pues me parece que esa ley estaba señalando los procedimientos dado que el informe del 2003 no se tuvo, no sirvió para definir, después en el 2005 hubo una Comisión Accidental que señaló y definió un informe también y precisamente yo creo que se apeló al informe técnico porque como hay una discusión y cada uno está planteando argumentos, la idea es que haya un informe técnico y por eso yo hago esas dos preguntas y quiero que lo muestren en el mapa.

¿Qué plantea la Ley 1347?, ¿cuáles son los hitos?, ¿si esos accidentes naturales, si hay que reiterarlo, están ahí o no están ahí? Para cerrar, porque siempre se ha dicho “hubo un argumento y una discusión que no existía Tumaradó ni Tumaradocito”, llámense caños o ríos para nosotros siempre han existido. Y quiero decirles de una vez, Tumaradó existe y esa es una toponimia de nosotros los Embera Tumaradó que es río de aguas mansas, ¿sí?, río de aguas quietas. Allí está. Entonces yo quiero que se precisen esas cosas. Gracias.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Última pregunta para que pase a responder por favor, honorable Representante Santiago Valencia.

Honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias. Un saludo para usted, para todos los Senadores y para mis colegas representantes. Yo en el mismo sentido de intervenciones anteriores, creo muy importante que las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara vayan al lugar y hagan una visita a Belén de Bajirá y revisen qué es lo que está pasando allí porque aquí efectivamente no se estará discutiendo, entiendo que esto es para escuchar, no se está discutiendo el deslinde de dos fincas, aquí se está hablando de dos departamentos, por supuesto ambos con igual derecho ante la Constitución y la ley pero donde no solamente hay un concepto técnico del IGAC, doctor que además aquí le dejo mi pregunta porque además, ya había antes otras decisiones del IGAC donde definía claramente el límite que hoy por una confusión entre ríos, caños, etc., nuevamente reformula y cambia los límites contradiciendo incluso, las propias decisiones del IGAC en tiempo anterior.

Pero es que esto no es lo único importante, cuando uno mira históricamente qué ha pasado allí Senador y me disculpa pero esto no es de poca monta, allí el predial, todo el sistema notarial, la prestación de servicios públicos que es la finalidad del Estado, es que no estamos hablando de un tema de poca monta, estamos hablando de la finalidad del Estado, la prestación de los servicios públicos ha estado a cargo del departamento de Antioquia, la salud, la educación, en fin, quien ha hecho presencia allí ha sido el departamento de Antioquia, incluso como lo digo, con las mismas decisiones o con los mismos conceptos técnicos en el pasado del IGAC.

Yo sí considero muy importante Presidente, que allí se desplacen estas dos Comisiones, nosotros con todo el gusto que no hacemos parte de esta Comisión los acompañaremos para verificar no solamente este que es un informe técnico que deja dudas porque ya había otros informes técnicos en ese sentido sino porque allí pues no es de poca monta y una presencia de la Gobernación de Antioquia que no puede ser simplemente desechada y que pues obviamente también juega un papel importante la decisión o el sentir de la población que habita en estos territorios. Muchas gracias Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo quiero hacer una... rápido pero en un minuto para darle la palabra doctor Nieto y luego vamos a escuchar a las delegaciones. Doctor Nieto, a mi juicio pero eso vamos a analizarlo, es lo que estamos haciendo, esto se desprende y hoy como están los límites aprobados, es exactamente como

lo dice el Acto Legislativo número 01 de 1994, que es de donde se desprende exactamente la creación del Chocó y luego que se genera la Ley 13 de 1947. Y lo dice claramente el Acto Legislativo y por qué hago ese comentario Honorables Congressistas y quienes nos acompañan, dice que se autoriza la creación del departamento del Chocó sin afectar los límites del Valle, de Caldas y de Antioquia, ese es exactamente donde hoy nos tenemos de parar. Todos los argumentos habidos y por haber es los que tenemos que mirar y analizar y de ahí entonces se toman, vendrán muchas decisiones, se aprueba que bajo esa figura jurídica tiene que actuar, me parece a mí, el Congreso de la República. Si hay otra determinación, es precisamente el Congreso y ahí sí habrá una ley correspondiente, ahí sí habrá una ley correspondiente si hay que corregir porque se pongan de acuerdo las partes o porque el Congreso de la República expida una nueva ley. Para que nos ubiquemos, aquí puede haber argumentos de mil maneras, de lado y lado pero la parte concreta es esa para que nos vayamos colocando a tono. Por favor tiene la palabra señor Director.

Señor Director del Agustín Codazzi (IGAC):

Muchas gracias señor Presidente. Pues trataré de responder lo más concretamente las distintas preguntas que los honorables Congressistas me han hecho. Por supuesto la primera respuesta que debo dar es acerca de una presunta o de pronto mala interpretación que se toma acerca de una solicitud mía o una referencia mía a falta de lobby por parte de algún departamento. Recuerdo como si fuera ahora, una primera reunión de la Comisión de Ordenamiento Territorial en donde de forma informal se conversó y mencioné que el Chocó y ciertamente así fue al comienzo, estuvo pues muy activo, estuvieron los Representantes del Chocó, el señor Gobernador de la época, etc., y simplemente hice esa mención pero de ahí a que sea un requisito sine qua non pues para aprobar o qué sé yo un lobby, pues dista bastante y quizás era como el llamado para que justamente el otro departamento estuviera pendiente y atento a las cosas que se estaban discutiendo como en efecto ocurrió posteriormente. Tan así y ahí doy respuesta a una de las preguntas, que comisiones de Antioquia estuvieron con nosotros allá en la zona que hoy es objeto de este litigio, de este conflicto de límites que se está presentando. Otro tema, nosotros nos ajustamos estrictamente a los temas ciertamente como aquí se ha mencionado, a los temas de carácter técnico y geográfico, nosotros no podemos y ustedes lo saben mejor que yo honorables Parlamentarios, hacer consultas previas, cosas como estas. Aquí hay un proyecto y el proyecto que se presentó no es una arbitrariedad del IGAC traerlo sino la respuesta a una orden que se nos da a través de un decreto para presentarlo. Bajo su leal saber y entender, el honorable Congreso de la República decidirá cuál es el mecanismo, si previamente hay que

hacer una consulta previa, si ese proyecto es bien incompleto, en fin. Simplemente se está dando cumplimiento a una orden que se le da, digamos, vía decreto al instituto para que se presente y de ahí en adelante también como lo decía el honorable Parlamentario, es potestad del Congreso y como lo decía el señor Presidente hace un momento, definir si sí o no, aquí hay un concepto meramente técnico.

Sobre los aspectos que se trataron sobre el manejo de caño y río que para algunos genera con razón algunas inquietudes. Claro que hay unas definiciones, hay unas definiciones que el IGAC ha dado y que se definen de la siguiente forma: caño es un curso de agua de poco caudal en zonas planas; río es un curso de agua permanente e importante formado por la unión de otros cursos de agua de menor importancia o afluentes que vierten sus aguas en otro río o en un lago o en el mar. Lo que no puede desconocer el IGAC y así tiene que señalarlo y por eso se manejan los conceptos de caño y río, es que en algún momento el comportamiento es de caño porque se canaliza y continúa y más adelante llegan aguas a ese que es un caño y se vuelve río porque aumenta su caudal y empieza.

Yo respeto por supuesto las... y como lo decía el Presidente, habrá el momento de las discusiones, ustedes dirán la instancia, etc., pero empezando no solo por las definiciones que el Instituto Geográfico que es el encargado de los manejos de los accidentes geográficos ha tenido sino también además tomado de los estudios geológicos, estos conceptos no surgen, digamos, de manera improvisada ni es un juego de palabras el que se está utilizando. Entonces es la respuesta que puedo dar porque es así, digamos las definiciones que se han trabajado. De ahí en adelante las consultas a la comunidad, ustedes tienen la potestad honorables Congressistas y lo saben con sobrada razón. Ahí está un estudio técnico que es un concepto, es un estudio que nosotros hemos presentado, ustedes lo podrán debatir o no, el concepto de caño, el concepto de río, si les parece, si no les parece, si está bien, si eso cambia o no cambia. La visita al lugar por supuesto será un tema que la honorable Comisión decida hacer o no para tomar en cuenta los temas de comunidad. A nosotros se nos obliga a mirar estrictamente los temas de los accidentes geográficos, estrictamente los temas de límites. Se hizo un trabajo juicioso, se hizo un trabajo serio, se hizo un trabajo con tecnología que no existía por allá ni siquiera en el año 2007, con tecnología que no existía en el año 2003, con tecnología que no existía en el año 1947, con tecnología que no existía antes, le metimos todas las baterías como se dice coloquialmente para hacer un trabajo técnico porque sabemos, somos conscientes de la seriedad, somos conscientes de la importancia que un tema como estos genera.

Si la presencia de Antioquia ha sido mayor o la presencia de Chocó ha sido mayor, si estos

elementos han de tenerse en cuenta, es justamente creo yo la responsabilidad que tiene el Congreso de la República para evaluar todos estos elementos y que además deben ajustarse, por supuesto, a la ley, al mandato de ley.

Nosotros hemos sido absolutamente celosos de ese trabajo, hemos sido absolutamente celosos del rigor técnico con el que este trabajo se ha hecho y sería pues las respuestas que yo podría darle respecto de las preguntas que se han formulado señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchísimas gracias. Entonces saludamos al señor Gobernador del Chocó y le agradecemos su presencia, a Jhoany Carlos Alberto Mosquera, le vamos a dar la palabra a la delegación del Chocó, usted toma la determinación señor Gobernador, por diez minutos usted me dice que quiere que uno de los funcionarios técnicos intervenga, entonces vaya subiendo al atril por favor para que tome la palabra y nos indique quién va a llevar el uso de la palabra. De igual manera también le damos un saludo especial a la delegación de Antioquia, a nuestro compañero ex compañero de Congreso, el doctor Carlos Piedrahíta, al doctor Carlos Mario y demás funcionarios. Tenga la amabilidad de leer la comunicación del señor Gobernador de Antioquia, Secretaria, antes de tomar el uso de la palabra el señor Gobernador. Señor Director del IGAC puede tomar asiento si gusta o quedarse ahí, no nos disgusta tampoco.

Secretaria COT Senado, doctora Sandra Ovalle García:

Sí señor Presidente. La Comunicación está dirigida al doctor Carlos Enrique Soto, Presidente.

Asunto: Delegación oficial de Antioquia para la sesión conjunta de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado y la Cámara de Representantes para el miércoles cuatro (4) de mayo. Estimado doctor Soto, cordial saludo. Me permito informarle que las personas que conforman la delegación oficial para asistir a nombre del departamento de Antioquia a la sesión conjunta de ustedes citada, en calidad de delegado estará el doctor Carlos Mario Montoya Serna, Director del departamento administrativo de planeación quien estará acompañado por el doctor Jorge Hugo Elejalde López, Director de catastro departamental y el doctor Mauricio Machado Alvarado, profesional del área de la Secretaría General, quienes serían los delegados señor Presidente por parte del señor Gobernador.

Cordialmente, el doctor Luis Pérez Gutiérrez, Gobernador de Antioquia. Ha sido leída la comunicación del señor Gobernador.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchísimas gracias. Entonces como le digo, continúe en el uso de la palabra o inicie

señor Gobernador, diez minutos, se prepara la delegación de Antioquia por favor. Le doy un saludo muy especial al Alcalde de Riosucio que nos acompaña y también va hacer su intervención señor Alcalde, tranquilo.

Doctor Jhoany Carlos Alberto Mosquera, Gobernador del Chocó:

Muchas gracias Presidente. Bueno, voy a ser muy corto porque la delegación la voy a hacer aquí de nuestro asesor Fredy Lloreda pero antes de que él venga aquí a tomar el uso de la palabra, yo quiero saludar a los compañeros de Antioquia, a nuestros vecinos que la verdad a muy buena hora también hacen parte de algunas cosas que se hacen en el departamento del Chocó. Puede haber un argumento y yo les decía, la capital del Chocó es Quibdó y en atención Quibdó en materia de salud señor Senador, le comento que en segundo y en tercer nivel nos atienden en más de un 80% en Antioquia pero la capital es Quibdó, entonces eso hay que mirarlo y hay que observarlo si es de atenciones o si es de situaciones técnicas frente a lo que es el territorio. Entonces esa es una realidad que está allí y no la podemos quitar. Y yo quiero decirles con mucha humildad, con mucha humildad que les quiero manifestar, hoy esa gran alianza que debemos hacer de regiones no la podemos afectar por este tipo de situaciones. Yo me encontraba ayer, hace dos días, el lunes dos (2) en la cumbre de Gobernadores del Pacífico donde nosotros con mucho interés vemos ese litoral pacífico que debemos integrarlo y el Pacífico Andino que hace parte de Riosucio pues también queremos integrarlo a la región.

Entonces hoy estamos nosotros en esa gran discusión en el departamento del Chocó, cómo vamos a mirar nuestro pacífico ¿no?, si el pacífico del litoral le trabajamos dentro de la RAP Pacífico que estamos creando o si llevamos todo lo que es el Pacífico, tanto el litoral como el Andino porque no podemos estar en situaciones incómodas con nuestros vecinos. Yo me quiero sentir agrado en Antioquia pero bajo esta circunstancia es muy difícil, es muy difícil. Entonces creo que debemos mirar eso porque necesitamos proyectos de integración para que nosotros podamos potencializar nuestros departamentos y que podamos dar una respuesta efectiva a la gente, que en últimas eso es lo que interesa. Entonces miremos muy bien eso, observémoslo porque de una u otra forma esa cooperación no podemos verla afectada por este tipo de situación. Aquí el IGAC ha presentado un informe técnico señor Presidente, señores Senadores, y yo creo que tenemos que ir por esa brújula, por esa brújula porque si vamos a ver en atención entonces Quibdó sería Antioquia porque es una realidad que nuestros enfermos que están en nuestra ciudad capital, la mayoría los atienden en Antioquia y ustedes deben tener la historia de eso, la deben conocer porque nos toca montarnos en una avioneta y llegar ahí a Medellín.

Lo otro es que con mucha preocupación, ya superada una situación técnica que ha dado el IGAC, porque entramos como en este tipo de discusiones ¿no? El discurso yo creo que no se va a plantear hoy, el discurso, vamos a buscar un escenario donde aquí va a estar el Congreso, van a estar otras organizaciones donde nosotros obligatoriamente como Chocó nos toca invitar para que hagan parte del debate que va a surtirse en el Congreso porque vamos a la defensa de nuestro territorio, porque Belén de Bajirá es Chocó.

Y lo otro, también yo quiero decirle que son voces, son voces que no debemos dejar que transcurran en nuestras comunidades, debemos generar ese proceso de integración. Tú viste cuando estábamos, tú Secretario de Planeación, la incomodidad de Chocó en el Plan Darién y las comparaciones son odiosas ¿no?, en todo somos Pacífico, nos sentimos ¿cómo?, nos sentimos frescos los chocoanos pero cuando vamos a Atrato Plan Darién, generamos incomodidades porque el 49% de los recursos nos los invierten en Antioquia, en Córdoba nos invierten el 34% y en Chocó terminamos en el 17%.

Entonces creo que es de mirar la atención, prestarle atención a lo que estamos haciendo para que desde allí, nosotros desde aquí del Congreso miremos hacia dónde vamos a cerrar brechas de desigualdad que existen en la región, si así es la inversión para después tomar territorio o si es generar ese enlace que debe tener la región para potencializarla y que no la veamos afectada en otro sentido.

Entonces yo quería expresar esa situación antes de que mi asesor en el tema de Belén de Bajirá tome el uso de la palabra pero créanme que hemos estado dispuestos a hacer región con Antioquia y hacer región para que nosotros podamos potencializar.

Ese pacífico Andino creemos que lo podemos trabajar, creemos que lo podemos trabajar en la medida en que nos entendamos y generemos esos lazos de amistad, esos lazos de hermandad pero si no, pues obviamente nos tocará donde nos sintamos más cómodos y en el Pacífico la verdad que estos días los vientos están soplando, por eso dentro de poquito vamos a trabajar lo que es la RAP Pacífico, y allí vamos a trabajar en ese sentido para el beneficio de Chocó y para toda una región que requiere que podamos nosotros hacer grandes inversiones de progreso. Ustedes saben, nosotros somos el 75% de la población del departamento de Chocó, Presidente, es víctima del conflicto armado pero los apellidos no son Palacio, no son Mosquera, no son Ibagüen, no son Córdoba, no, son otros apellidos que nos han violentado el territorio nuestro y no son chocoanos y ustedes sabrán qué apellidos son los que han ido a perturbar el orden público y atropellarnos allí en el departamento del Chocó. Entonces después del atropello no podemos pretender que el territorio

ya no sea nuestro. Entonces miremos la situación porque la discusión se va a dar en otra ocasión.

Lo digo con mucha humildad Presidente, vine a escuchar el IGAC, un informe técnico, a eso me presenté y tal vez por eso, no sé si desafortunada o afortunadamente mi expresión en la mañana cuando comienza, pero la realidad que vine a escuchar el informe técnico porque tengo claro, la discusión no es hoy, la discusión es en otro escenario, tal vez aquí mismo pero en otra ocasión, ya donde nosotros vamos a sacar lo que es Chocó, a decirles con argumentos “esa memoria histórica la vamos a traer, vamos a traer de la parte jurídica y vamos a hacer otro componente para que pueda estar aquí en la discusión y entendamos que los chocoanos hoy no estamos solos”. Muchas gracias Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muy bien señor Gobernador. No se inquiete señor Gobernador, esta Comisión y este Congreso tiene firmeza pero trabajar por la paz y todos aquellos medianos y pequeños impasses van pasando muy rápido a la historia. Tiene la palabra.

Secretaria COT Senado, doctora Sandra Ovalle García:

Señor Presidente solamente para dos claridades para que quede la formalidad ante la Secretaría. Por parte del Gobernador de Antioquia se me omitió dar un nombre también que fue delegado, el doctor Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico que fue por error de Secretaría que no lo nombré. Y por parte del señor Gobernador del Chocó, ha dejado formalmente la delegación para hacer llegar a los congresistas, dice lo siguiente:

“Presidentes de las Comisiones Especiales de Seguimiento Senado y Cámara de Representantes, para fines pertinentes me permito informarle que mediante el Decreto número 014 del 16 de marzo del 2016, el señor Gobernador del departamento Jhoany Carlos Alberto Mosquera, ha designado al doctor Fredy Lloreda Palacios, identificado con cédula de ciudadanía número 11793 de Quibdó, quien se desempeña como Alto Consejero para la Gobernabilidad y el Desarrollo Territorial del Chocó, para que como delegado oficial ante el Congreso de la República, para todo el trámite que se adelante frente a la adopción del conflicto limítrofe dentro de los departamentos de Antioquia y Chocó por la jurisdicción de Belén de Bajirá”.

Es que formalmente estará continuamente haciendo seguimiento por parte del señor Gobernador, señor Presidente. Quería que quedara en el acta.

Doctor Fredy Lloreda, Alto Consejero para la Gobernabilidad y el Desarrollo Territorial del Chocó:

Muchas gracias Presidente. Queremos en representación de la delegación del señor Gobernador del departamento celebrar la

convocatoria de esta audiencia de la Comisión Territorial de Senado, conjuntamente con la Comisión de Cámara, en principio para escuchar el informe del IGAC, en relación al deslinde de Belén de Bajirá y sin poder eludir algunos comentarios que de ese informe pudieran surgir, por eso el señor Gobernador ha sido enfático en manifestar que hoy el escenario es el IGAC. Sin embargo, nosotros sí queremos como Gobierno departamental, lamentar la obstinada pretensión territorial que aún mantiene el departamento de Antioquia sobre la jurisdicción de Belén de Bajirá y registramos con tristeza que en esta injusta actuación se deshonre la hermandad que históricamente ha caracterizado la vecindad de los dos departamentos, la cual puede derivar en lesiones irreparables de las relaciones de amistad y cooperación que deberían prevalecer, sobre todo cálculo de ventaja política o económica en el marco de una controversia limítrofe que nunca debió existir como se condensa en las contundentes conclusiones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en su informe técnico sobre el deslinde de Belén de Bajirá radicado ante el Congreso de la República el pasado once (11) de febrero de 2016.

Superada la discusión técnica y científica, las autoridades de Antioquia han vuelto a alegar para continuar la controversia, de un lado, supuestas inversiones en territorio chocoano, que según su criterio les da derecho para solicitar la anexión del área territorial en mención, en menoscabo del ordenamiento jurídico del país y de respeto a las decisiones de los órganos competentes que se han pronunciado sobre el particular. Y de otra parte, la existencia de una ordenanza expedida por la Asamblea Departamental de Antioquia que crea la Inspección de Bajirá, prueba que ha sido desestimada en dos ocasiones a propósito de diligencia de deslinde sobre este territorio adelantadas por el IGAC, y que pretende hacer valer ahora ante el Congreso de la República preválidas de la evidente ventaja política y económica que ostentan sobre el Chocó. Sobre ambos aspectos el departamento del Chocó de ser necesario, en su momento hará la referencia de fondo.

Igualmente se han escuchado voces partidarias de la celebración de una consulta popular como mecanismo para que el Congreso de la República adopte una decisión final. Sobre esta propuesta ya se pronunció en su momento la sala del servicio civil del honorable Consejo de Estado, a través del Concepto número 01722 del 16 de marzo de 2006, cuya publicación fue ordenada en julio de 2010, declarando la improcedencia de una consulta popular en el proceso de marcación del límite entre los dos departamentos.

Nosotros en suma lo que queremos dejar presente hoy es que el IGAC como la entidad competente en un informe muy completo, tal vez en el informe más importante que ha presentado

el IGAC sobre deslinde territorial alguno, ha sido contundente en declarar que los límites descritos en la Ley 13 de 1947 que definen las delimitaciones de Antioquia y Chocó son claros y son precisos, además son identificables en terrenos y son conforme a la realidad geográfica y que el Congreso de la República al avocar en el marco de estas competencias el estudio de este informe en su función de poder tomar una decisión definitiva, tendrá que tener en cuenta las pruebas que aportaron las partes en este proceso y en ese marco creemos que va a haber el escenario, señor Presidente, oportuno para que las partes que son Antioquia y Chocó pero también los municipios de Turbo y Mutatá por Antioquia y de Riosucio por el Chocó, tengan el espacio, tengan las garantías suficientes para poder en el marco del trámite en el Congreso, para poder volver a esgrimir sus pruebas, sus argumentos, sus elementos de juicio para que el Congreso ratifique según la aspiración del Chocó, el informe técnico del IGAC. No nos olvidemos que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi durante 16 años ha hecho los estudios técnicos y científicos para tomar esta decisión en relación al diferendo tal vez más sonado en Colombia que es el diferendo entre Antioquia y Chocó por Belén de Bajirá. Y que consideramos que ese informe que acaba de presentar el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que nos hubiera gustado se hubiera dado en el marco de mayor tiempo, en el marco de mayor alcance para que las autoridades del IGAC hubieran explicado más los detalles técnicos y científicos del informe y no de manera, me pareció a mí, casi atropellada en el breve tiempo que lo hicieron, pueda ratificarse por el Congreso de la República en cumplimiento de un nivel constitucional en la medida en que las Comisiones respectivas del Congreso actúan en el marco de esta controversia territorial prácticamente como jueces y no tanto en decisiones políticas.

Quiero por último manifestar que nosotros estamos debidamente preparados para demostrarle no solamente a los miembros de las Comisiones de Senado y Cámara las razones geográficas, históricas y jurídicas que le asisten al Chocó sino a la Plenaria del Senado de la República pero también estamos preparados para refrescar la memoria de este mismo Congreso que en el año 2007 archivó un informe de la Comisión demarcadora del Congreso y del IGAC que le dieron la razón al Chocó, de este mismo Congreso que en el año 2007 empezó a tramitar a iniciativa de la bancada antioqueña, un Proyecto de ley de la República para desconocer los derechos territoriales del Chocó que se tradujo en la Ley 1447 de 2011, esa misma ley que hoy aspiran que les den la razón a través de un criterio como el criterio de inversión.

Como hoy no es el debate señor Presidente, vamos a dejar estos argumentos, estos elementos de juicio y sobre todo, las pruebas que tenemos a nuestro haber para volverlas a presentar en

el momento oportuno, que permitieron que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi al final de este deslinde, repito, después de año y medio de esta última operación, le diera íntegramente la razón al departamento del Chocó sobre la legitimidad de sus límites descritos en el párrafo del artículo primero de la Ley 13 de 1947. Muchas gracias Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Ok, muchísimas gracias. Tiene la palabra la delegación de Antioquia, doctor Carlos Mario lo veo por acá está preparando.

Doctor Carlos Mario Montoya Serna, Director Administrativo de Planeación de Antioquia:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, señor Presidente de la Comisión de la Cámara, Honorables Representantes a la Cámara, a la comisión del Chocó, a los compañeros de Antioquia y a todos los miembros del Congreso que nos acompañan.

Lo primero es agradecer a ambas Comisiones el haber prestado el interés y el haber convocado a estas reuniones ordinarias de la Comisión. Para nosotros es importante dejar en claro que no ha sido la intención de Antioquia nunca tener un ánimo expansionista, por el contrario, desde 1576 cuando se crea por la real cédula el departamento de Antioquia, Antioquia por el contrario, ha venido cediendo en algunos límites terreno frente a la creación de otros departamentos y otros municipios. Lo que quiere el departamento de Antioquia es conservar su integridad, por eso estamos obligados no solo en este caso sino en todos los casos a defender con base en la ley el territorio antioqueño y a defender y a garantizarles a los habitantes de Antioquia el goce efectivo de sus derechos. Es una preocupación no solo por la integridad territorial sino una preocupación por garantizarles a los ciudadanos unas condiciones de vida adecuadas.

Tampoco quiere el departamento de Antioquia crear un conflicto entre departamentos hermanos, reconocemos al departamento del Chocó como un departamento hermano, reconocemos al departamento del Chocó como un par, somos solidarios con el departamento del Chocó como el departamento del Chocó lo ha sido con Antioquia y lo seguiremos siendo a pesar de que tengamos que exponer aquí los argumentos legales y técnicos que cada uno en su consideración defiende creyendo que son los que le corresponden para mantener la integridad de su departamento.

Pero también tenemos que ser contundentes en la decisión y señor Presidente de la Comisión del Senado y señor Presidente de la Comisión de la Cámara, nosotros tenemos la obligación como departamento de impugnar el informe que el IGAC ha presentado ante la Comisión del Senado por varias razones que hemos venido sustentando

y que hemos radicado ya ante las diferentes secretarías. Pero solo quiero dejar dos razones fundamentales y es el artículo sexto de la Ley 1447 donde claramente queda definido cómo se establecen y qué es lo que la norma colombiana determina límites tradicionales. La Comisión del IGAC no reconoció los límites tradicionales que Antioquia ha ostentado a través del tiempo pero tampoco ha reconocido los límites que en otras ocasiones se han determinado por diferentes comisiones, inclusive los límites que en una ocasión se quisieron mover y que el mismo Senado de la República rechazó al rechazar, como lo mencionó el compañero, representante del departamento del Chocó, en el 2006. Pero además no reconoce otros elementos que la ley le obliga y nosotros nos fijamos únicamente en los elementos de ley, la misma ley sexta en el inciso segundo advierte señor Presidente y le solicito que me permita leer, “en este caso durante la diligencia de deslinde, se evaluará el comportamiento que históricamente hayan tenido los elementos de juicio y pruebas que se alleguen al expediente, tales como: tradición cartográfica, catastral, registral, descripciones contenidas en los textos de geografía o estudios de reconocidos científicos de las geociencias, testimonios de miembros nativos de la comunidad, aspectos ambientales, notariales, prestación de servicios públicos, salud, educación y construcción de obras públicas, existencia de corregimientos, inspecciones de policía, juntas de acción comunal y otras formas institucionales del ejercicio de competencias, así como la participación en el registro censal y en el censo electoral”.

Esta es precisamente la norma a través de la cual el IGAC avocó la competencia para hacer el ejercicio pero norma que el IGAC no respetó en su totalidad al no considerar todos los otros elementos que la ley le establecía para poder definir o proponer unos límites como lo hizo en el informe que hoy nos avoca a discusión.

Entonces señor Presidente como lo hemos anunciado, el departamento de Antioquia impugna ante ustedes con todo respeto, el informe que el IGAC les presentó. Y le solicito con todo respeto nos autorice una corta intervención del doctor Mauricio Machado, quien nos hará un breve recuento histórico de los argumentos legales que Antioquia tiene también para considerar que los límites son los que hemos propuesto en el pasado. Y vuelvo y reitero, no esperamos una discusión ni una diferencia entre hermanos sino simplemente que Antioquia ejerce el derecho de mantener su integridad. Gracias señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Por cinco (5) minutos doctor Mauricio. Le pido radique la impugnación ante la Secretaría de la Comisión correspondiente o de las Comisiones correspondientes. Gracias.

**Doctor Mauricio Machado Alvarado,
Profesional del Área de la Secretaría General:**

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias a todos los Senadores y Representantes. Básicamente la impugnación que se hace frente al informe que presenta el IGAC, el informe técnico, se sustentan unas tres tesis que rápidamente les voy a exponer, previamente voy a hacer una salvedad de que cuando se inició en sede del IGAC del procedimiento administrativo de deslinde conforme lo describe la Ley 1447 reglamentada por el 2381, se hizo la anotación de que a ese procedimiento por los mismos vacíos que tiene, se debe obviamente aplicar el Código de Procedimiento Administrativo, dando por ende garantías como el debido proceso que es una de las cosas que nosotros alegamos, se ha vulnerado con este informe.

Las tres tesis en las que sustentamos la impugnación del informe presentado por el IGAC y que muy seguramente en forma posterior las vamos a ampliar dando mayor precisión para conocimiento de todos ustedes, se basa en lo siguiente: el primero de ellos es que existe una contradicción en la utilización de los términos técnicos usados para resolver el diferendo limítrofe. No es posible que el IGAC desconozca con su propia actuación la resolución en donde determina cuáles son los términos que se debe tener en cuenta para resolver diferendos, al equiparar que un caño es igual a un río. Se les ha dado alguna información al respecto en donde se sustenta esta tesis porque no se puede resolver un diferendo simplemente argumentando de que ese río no era el río sino que era el caño, o sea, el mismo río.

La segunda tesis sería el hecho de que no se tuvo en cuenta la información cartográfica histórica, los mapas de la época en la que se crea la Ley 13 de 1947, dan cuenta de la existencia de tres cuerpos de agua claramente diferenciados, esos tres cuerpos de agua permanecieron en los mapas hasta el año 85 si mal no recuerdo, a partir de ese año simplemente desaparece el río Tumaradó. Si eso obedece a situaciones naturales o antrópicas, tendrá que ser probado para poder afirmar que el río era el mismo caño.

Se ha aportado suficiente material probatorio, estoy hablando de más de 3.000 folios en sede de procedimiento administrativo que se dio en el IGAC para que fuera tenido en cuenta. Entonces esta realidad histórica, cartográfica no se puede desconocer a la hora de definir el límite en cuestión y obviamente derivado de las dos anteriores tesis, tenemos que alegar que el IGAC está vulnerando el debido proceso al no valorar cada una de las pruebas que se presentaron dentro del procedimiento administrativo en sede del IGAC, pruebas que dan cuenta de un análisis muy detallado de la ley porque Antioquia dentro de sus conclusiones ha dicho “no es posible que se aplique la Ley 13 del 47 a la realidad geográfica

de hoy”. No es lo mismo que hoy se revise la realidad geográfica y la apliquemos a una ley que viene del año 47.

Entonces hay una serie de contradicciones que hacen que el departamento de Antioquia manifieste su inconformidad y su rechazo a ese informe y vamos a dejar el escrito de impugnación a ese informe porque no estamos de acuerdo con él y porque queremos que todos tengan, digamos, los suficientes argumentos para tomar la decisión que objetivamente se merece tanto Antioquia como Chocó.

Y una última salvedad, es que pues Antioquia nunca ha pretendido atropellar ni ser obstinado con el territorio allá en Bajirá particularmente. Lo que ha pedido Antioquia es “aplique la ley, aplique el procedimiento”. La Ley 1447 claramente dice que cuando una norma que define un límite es contraria a la realidad geográfica, usted tiene que resolver ese diferendo por el límite tradicional y esa es la defensa, esa es la posición de Antioquia. Cuando la ley habla de tres cuerpos de agua, esos tres cuerpos de agua estaban en los mapas que existían al momento de la creación de la ley. Entonces hoy vamos a cambiar, a darle un sentido distinto a la ley diciendo que no, que hay que acomodar la interpretación de la ley a la realidad de hoy pero sí es entonces una contradicción porque la ley me dice que sí hay contrariedad entre la realidad y la norma aplico el límite tradicional. Muchas gracias.

**Presidente COT Senado, honorable Senador
Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Muy bien. Muchas gracias doctor. Tenga la amabilidad señor Alcalde, Luis Mena, municipio de Riosucio, Chocó. Diez (10) minutos.

**Alcalde de Riosucio, doctor Luis Enrique
Mena Rentería:**

Muchas gracias, tengan muy buenos días. Mi nombre es Luis Enrique Mena Rentería, Alcalde del municipio de Riosucio, Chocó, ubicado en el Darién chocoano. Un saludo especial a los Presidentes de la Comisión del Senado, de la Comisión de la Cámara, al Gobernador del departamento del Chocó, a todos los demás Congresistas, a la delegación del departamento de Antioquia y a todos los aquí presentes.

Como Alcalde del municipio de Riosucio, Chocó, estamos para defender el territorio y quiero dejar claro que el territorio del municipio de Riosucio, Chocó, tiene unos límites claros, unos límites desde la cuenca del Cacarica limitando con nuestro hermano país de la República de Panamá hasta la Cuenca la Larga y Tumaradó donde está inmerso Belén de Bajirá.

Como Alcalde pedimos justicia, pedimos que se aplique la ley y la ley que pedimos es la Ley 13 de 1947. Con Antioquia hemos tenido unas excelentes relaciones como hermano departamento y reconocemos que Antioquia ha sido solidario con el departamento del Chocó

pero eso es recíproco, el departamento del Chocó también ha sido solidario con el departamento de Antioquia, ejemplo claro está la catástrofe que pasó en Murindó, Antioquia cuando el terremoto, donde hoy ese municipio de Murindó, Antioquia está en territorio del Chocó y por eso nosotros no nos podemos pegar de que ya Murindó es Chocó.

Esa solidaridad que hemos tenido con el departamento de Antioquia también la pedimos de que la tengan con el departamento del Chocó. Si el departamento de Antioquia ha hecho presencia en Belén de Bajirá, el departamento del Chocó también lo ha hecho. El departamento de Antioquia presta un servicio de educación que es un derecho, el departamento del Chocó también lo presta. Si el departamento de Antioquia presta un servicio en salud, el departamento del Chocó también tiene centro de salud en Belén de Bajirá. Pero es claro, de que como administración municipal también tenemos un centro administrativo en Belén de Bajirá donde tenemos inspector de policía, tenemos todo el apoyo que está a nuestro alcance como Estado. Y como es claro, no podemos medir Antioquia con el departamento del Chocó en cuanto a potencial político porque sabemos que tiene más curul al igual en cuanto a poder económico. Si el departamento de Antioquia hoy está prestando algunos servicios públicos en Belén de Bajirá, no son gratis, es en contraprestación. Al igual que lo que tiene que ver con esfuerzo fiscal, hoy Antioquia tiene el mayor porcentaje en catastro, en industria y comercio y por ende debiera de invertirle más a Belén de Bajirá, cosa que no lo vemos, no vemos esa parte recíproca.

Si el municipio de Riosucio del departamento del Chocó estuviera recibiendo esos ingresos de esfuerzo fiscal como debiera ser legalmente, la presencia sería más fuerte. Pero como departamento, en Chocó tenemos una preocupación que va más allá de que hoy no se puede sustentar un derecho que es claro, el hecho de que Antioquia esté haciendo presencia porque hoy nos queda la duda de que como Darién Chocoano nos vienen prestando unos servicios institucionales que son nacionales pero que sus domicilios están en Apartadó, como es la Defensoría del Pueblo, como es el DPS, como es la Policía Nacional, entre otros, ya por eso quieran decir que los servicios son de Antioquia y son servicios nacionales que estamos unidos como departamento del Chocó pidiendo de que hoy no atiendan desde nuestra capital de Quibdó para que no vaya a haber dudas y mañana más adelante vayan a decir que es Antioquia la que está haciendo presencia institucional.

Termino por ahí, le cedo la palabra al delegado del municipio, nuestro amigo Leopoldino Perea. Muchas gracias.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Distinguido Alcalde, aquí la palabra la sede los de la presidencia pero con muchísimo gusto. Tiene cinco (5) minutos.

Señor Leopoldino Perea:

Muy buenos días señores Presidentes de las Comisiones de Senado y Cámara, señor Gobernador del departamento del Chocó, delegado del Gobernador del departamento de Antioquia, poder del departamento de Antioquia, Parlamentarios nuestros, Gobernador Riosuceño y todos los que nos escuchan.

Yo quiero ser un poquito claro en estas cortas palabras. Presidente yo quiero entrar diciendo dos cosas: una, el Senador Duque y lo digo pues lógico porque llevo 17 años en esta lucha, llevamos, no le he quitado un segundo a esta lucha, conozco todo el territorio de Belén de Bajirá y todo el territorio del departamento y todos los municipios. Y el Senador Duque es claro, acá lo tenemos grabado y dice “no estamos peleando al corregimiento de Belén de Bajirá, Antioquia tiene a Bajirá inspección de policía”, pues lógico, es que nada tiene que ver corregimiento de Bajirá que lo vamos a demostrar Presidente, con el corregimiento de Belén de Bajirá. Ese es como que yo tengo, Senador Duque yo tengo una casita en Medellín y la tengo y quisiera decir que esa casa está en Quibdó, no, está es en Medellín. Y me acuerdo mucho que el departamento de Antioquia a través de una ordenanza creó 125 inspecciones de policía dentro de la cual creó la inspección de policía de Bajirá, Bajirá, es que ahí es donde la gente se ha confundido y ellos, cuando digo ellos hablo de Antioquia, con quererse quedar con ese territorio entonces confunden las cosas, caso que lo vamos a demostrar, nada tiene que ver Bajirá inspección de policía, delegado de Antioquia, con el territorio de Belén de Bajirá corregimiento del departamento del Chocó, son dos territorios totalmente diferentes, totalmente diferentes porque está ahí y lo vamos a demostrar. Y usted mismo lo decía con mucha claridad, cuando se creó el departamento del Chocó, yo hay veces me quedo viéndole la cabeza a todo el poder que tiene el departamento de Antioquia cuando dice que nosotros que no tenemos poder y que somos los que los estamos atropellando a ellos, oiga usted, en qué cabeza queda eso.

No señor, cuando se trata del departamento del Chocó que había un solo hombre, iniciaron a hablar y sí señor, en ese Acto Legislativo que aquí está, aclararon todas esas dudas, el departamento del Chocó se creó sin tocar un solo pelo de ninguno de los 3, 4 departamentos vecinos, sin tocar un solo pelo, aquí están. ¿Qué pasó en el 2003?, todos sabemos que no iba a ver sino violencia, en esa vez nosotros no teníamos poder para entrar allá, no hubo nada, se puede decir, allá no hubo nada, dieron un concepto donde Mutatá quedaba en el Chocó y quedaba en Antioquia y los dos Gobernadores de ese entonces firmaron un documento porque lógico, el concepto no arrimaba a la realidad, no se podía ir, allá no había sino violencia. Y en el 2007 que ya la cosa se fue calmando, que ya se dio un concepto sujeto a la

ley porque nosotros no hicimos otra cosa, señores Senadores y Representantes a la Cámara, nosotros sabemos que aquí el que tiene 17 representantes a la Cámara me parece que son, el Chocó apenas tiene dos y Antioquia tiene como 30 Senadores y el Chocó apenas tiene 1 pero ustedes no pueden desconocer que el territorio es de ustedes, no pueden desconocer eso.

Y aquí en esa ley que habla el compañero, lógico, es que la 1447 que sale después de que el informe es favorable al departamento del Chocó pero la 1447 mi doctor, no tiene un solo ítem, habla de dos y uno de ellos es cuando hay claridad jurídica no se aplica el que ellos dicen, ¿cuándo se aplica ese concepto?, cuando tenemos un territorio que no sabemos de quién es, ahí es donde se dice “dónde han estado las inspecciones, quién lo ha administrado, quién es el papá”, ahí sí, pero aquí en este caso no se aplica, no se puede aplicar. Y por eso con mucha claridad Senador, el IGAC no pudo hacer otra cosa más que dar ese informe soportado en la Ley 13, ¿por qué?, porque si yo leo aquí dice “Antioquia fue creado como departamento por la Constitución Política en 1886, si medio me equivoco es que hasta con las gafas casi no leo bien, con los límites que tenía el Estado de Antioquia sin definir sus límites y yo me imagino que como Antioquia lógico que le gusta darle espacio al mismo, entonces a ellos las cosas no les gusta claras para poder seguirse expandiendo. Eso es lo que yo me imagino y por eso lo hicieron así.

A su vez el Estado de Antioquia había sido creado por la Ley del 11 de junio de 1856, repito, aquí está... con el territorio que tenía sin describir sus límites, Antioquia en ese caso no tiene sus límites claros. Chocó fue elevado a la categoría de departamento mediante la Ley 13 de 1947 con sus límites claramente descritos y la 1447 lo que está diciendo es eso, dos ítem, cómo señor Presidente sí los límites de nosotros son claros nos van a meter una cosa dudosa como los límites de Antioquia, por eso cualquier persona que vaya a aplicar eso lo primero que pregunta es por los dos límites, “bueno Antioquia su ley con la que se creó sus límites”, “aquí está pero no son claros”; “Chocó su ley con la que se creó sus límites”, “aquí está pero son claros” o es que me van a decir a mí que porque ellos dicen eso, que lo hacen con mala intención, tanta plata que ha metido Estados Unidos, ¿entonces Colombia es de los Estados Unidos?. O que hoy muchos de los antioqueños que tienen fábricas aquí en Bogotá van a decir mañana, como ya estamos en Bogotá, ¿entonces Bogotá y Cundinamarca serán de Antioquia?, pues no.

Señor Presidente en el proceso pasado también le pidieron un concepto al Consejo de Estado y dijo “no es procedente porque el país se daña”, qué bonito fuera de Cundinamarca fuera e invirtiera en un departamento pobre y después dijera “se va para allá porque invertimos allá”. Lo único que

nosotros queremos... después de eso le solicitamos aquí al Ministerio de Justicia si el departamento del Chocó había sido derogado, pues no, el departamento del Chocó está claramente vigente, lo que nosotros solicitamos es que nos aplique su ley. Si aplicando la Ley 13 de 1947, ¿Belén de Bajirá, Nuevo Oriente, Blanquicet y Macondo quedan en Antioquia?, que se vayan para allá. Pero aplicando la Ley 13 como lo hicieron y lo han seguido haciendo y siempre lo seguirán haciendo, nunca esos pueblos que acabo de mencionar están en Antioquia porque la ley de nosotros es clara, clara, clara, clara, clara, clara Senador Duque y usted mismo lo dice, lo de ustedes se llama Inspección de policía de Bajirá, tan si quiera no está ni traslapado, no son ni vecinas, ni juntas tan siquiera, la una está allá y la otra está acá.

Yo sí pienso que después de todos esos conceptos, después de todo ese poco de cosas yo sí quería era que Antioquia y Chocó se sentaran señor Gobernador y delegado, era a mirar cómo van a desarrollar ese sector. Y nosotros dijimos “el 99% de las fincas que hay allá son de antioqueños” y cómo uno va a decir que no, allá están. Pero el territorio, ese en mención, Senador Duque que usted muy clarito lo dice y lo tenemos ahí grabado y vamos a demostrar a través también de un documental que una cosa es Bajirá y otra cosa es Belén de Bajirá.

¡Ah no!, que Antioquia con el poder que tiene sí puede decir que es de allá y de pronto como el país actúa hay veces de esa forma pero el concepto que dio el IGAC lo dio sujeto en la ley, ahí no es una cosa diferente y cada vez que vayan a terreno es así. De dónde acá se ha visto que para definir un proceso de esos con unos límites claramente definidos, le van a consultar al pueblo de dónde quieren ser, se daña el país señores, se volvería esto un Sodoma y Gomorra, ¿ya me están entendiendo?, eso no es así, cada quien con su cada cual, Antioquia que se quede con el territorio de él y al Chocó que le den su territorio y sentémonos para poder desarrollar ese territorio porque repito, el 99% de las fincas que están en ese territorio son de antioqueños, entonces por qué no nos podemos sentar los dos como hermanos a hacer ese trabajo. Quería decir eso señor Presidente, yo aspiro que ya en los debates cuando mostremos las propuestas, cuando a través de un documental podamos mostrar qué es Bajirá y qué es Belén de Bajirá, ahí ustedes tomarán su sabia respuesta. Pero el concepto que dio el IGAC lo dio sujeto a la Ley 13 porque el departamento de Antioquia, sus límites no son claros.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchísimas gracias doctor. Yo quiero pedirles lo siguiente, nosotros tenemos comisión a las diez de la mañana (10:00 a. m.), tenemos que irnos a la Comisión a las diez de la mañana (10:00 a. m.), yo le expreso un saludo especial al señor Presidente del Concejo de Riosucio que se encuentra acá con

nosotros, a Ever García Santos, muchas gracias por su compañía, voy a darle la palabra al... les pido racionalidad en el tiempo.

Honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Una moción de réplica señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No necesita la moción, tranquilo, bien pueda que yo le doy la palabra con el mayor gusto y muy corto también se lo ruego porque tenemos que irnos para Comisión, creo que ya hemos escuchado las partes. Tenga la gentileza.

Honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Con el respeto y el cariño por supuesto, que me merecen todos los chocoanos y todos los colombianos, insistiendo en que los Senadores tenemos hoy constitucionalmente la posibilidad de que cada colombiano desde La Guajira hasta el Amazonas o del Chocó al Arauca nos elijan y que podamos aquí defender con el mismo entusiasmo de nuestro departamento de origen o nuestra ciudad por quienes nos votan, tengo que rechazar los sofismas que el compañero Lino si mal no estoy, por supuesto con su vehemencia, con su simpatía acaba de exponer. No confunda una cosa con otra doctor Lino, Leopoldino, Lino con cariño si lo acepta, si no Leopoldino; no confunda una cosa con otra y yo lo quiero dejar, lo dije al inicio, acostumbran a interpretar y a montar un discurso para después irme a montar por allá en el Chocó a través de unos periódicos y unas emisoras, montarme cosas que yo no dije. El doctor Lino acaba de decir ahora, como lo dijo el doctor Duque y se lo tenemos... es que confunde una cosa con otra, no yo no confundo una cosa con ninguna, los límites son claros, lo acaba de decir el señor Presidente y ese es el argumento fundamental de discusión, es la Ley 13 de 1947 que concretamente dice que se creará el departamento del Chocó sin afectar la integridad de los límites de los departamentos que la circundan o que lo circundan, eso queda claro. Y yo no confundo ni la inspección de Bajirá, ni el corregimiento de Bajirá, yo hablo de la integridad del territorio y de los límites de la creación del departamento del Chocó que está en su razón, cuando esos límites históricos y naturales sean afectados y el cumplimiento de la ley.

Y quiero ser muy breve señor Presidente porque usted ha sido en esto, además de felicitarlo por lo bien que se ha llevado la sesión y por lo que será siempre, que lo que nosotros estamos reclamando como lo acaba de decir la delegación antioqueña, impugnando, es el desconocimiento de la Ley 1447 en su artículo sexto, que no es solamente el tema técnico y geográfico, aquí aparte de eso dice, cuando los límites –en el artículo sexto y en el párrafo dos– cuando en el límite tradicional, tienen que conocer el tema catastral, registral, el tema del registro censal y el censo electoral.

Resulta que en la Registraduría del Estado Civil y en el Consejo Nacional Electoral, aceptan

como siempre la tradición de que la votación del corregimiento de Belén de Bajirá aporta para la elección de Representantes a la Cámara del departamento de Antioquia y no del departamento del Chocó, ese es un antecedente histórico claro.

Yo no quiero ahondar en más porque esto es un informe pero lo que yo sí quería dejar es una constancia para que ahora no salgan aquí como acostumbran a hacerlo, a echarme toda cantidad de sofismas en el Chocó y a decir que es que yo dije, que es que yo ya les di, yo no entrego límites y lo he dicho también además muy claro, acogeré lo que en su sabiduría los ponentes y la Plenaria del Congreso lo hagan, respetando la Constitución y la ley. No estoy ni en contra ni a favor ni de Antioquia ni del Chocó, simplemente lo que hay aquí es que hay un diferendo limítrofe que ojalá lo hagamos en las condiciones más fraternales y amistosas porque lo que sí hay que decir es que hoy todavía, incluso la electrificación de esa zona de Belén de Bajirá y se lo digo aquí al Alcalde del Chocó con quien tenemos el viernes una cita con EPM para que no haya la odiosa circunstancia que hoy Antioquia en sus límites tiene energía y atravesando una carretera, Chocó no la tiene.

Esa es la manera de resolver las cosas, con cariño, con amistad, aquí no es venir a montar que me respeten, no, veamos qué es lo que ocurre y allá no pasará nada tampoco señor Gobernador, allá seguiremos viviendo los antioqueños y los chocoanos en paz, con felicidad y buscando una mejor condición de vida, con unos límites que no son una alambrada, que no son un muro, que no le prohíben al uno o al otro que transite, o cultive o comercie. De manera que eso también hay que dejarlo claro. Señor Presidente muchas gracias, yo quería hacer esa observación.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias doctor Duque. Tres (3) minuticos doctor Oscar, por favor porque estoy violando también la norma con relación a la Comisión. Gracias.

Honorable Representante Oscar Sánchez:

Gracias señor Presidente. Sin ser miembro de esta Comisión pues sí hago parte del Parlamento y claramente la Ley 1447 pues estableció que es el Congreso de la República quien debe definir estos temas tan importantes. Lo primero es decir que este solo es un tema donde se involucra al departamento del Chocó y al departamento de Antioquia y creo que son más los temas que nos unen que aquellos que puedan generar algunas diferencias. Esto lo digo, precisamente, para reiterar el ánimo de cooperación, de hermandad entre dos pueblos que además de pertenecer al mismo país, tenemos muchos objetivos en común, objetivos de desarrollo y sobre todo objetivos de convivencia y paz que es lo que nos alienta a nosotros los congresistas también.

Entonces la idea es tramitar este asunto con toda la transparencia, con toda la consideración y eliminar un elemento que han querido introducir acá que es el elemento de poder; Antioquia en el corregimiento de Bajirá que es territorio del municipio de Mutatá, que a su vez es uno de los

125 municipios de Antioquia, lo que ha hecho es lo que tradicionalmente Antioquia hace con todo su territorio, es atender a la población y quiero recordarle al señor Leopoldino que el municipio de Belén de Bajirá que pretendió de manera, digamos, violando la Constitución y la ley, cercenando la Constitución y la ley, que pretendió la Asamblea del Chocó constituir en municipio, incluso sobre ese mismo territorio, sobre esa misma población que hace parte de Antioquia, quiero recordarles que el Consejo de Estado lo anuló, lo declaró nulo y por lo tanto lo que tenemos allí en ese territorio es el corregimiento de Bajirá del municipio de Mutatá del departamento de Antioquia.

No quería tocar este tema porque eso va a ser parte del debate más profundo y hoy simplemente lo que estamos considerando es un informe. Y quiero señor Presidente que el IGAC además de resolver la impugnación que hace la Gobernación de Antioquia, considere el retiro de ese informe; primero, porque el IGAC pretende decirnos acá que simplemente hay una decisión técnica pero no consideró elementos técnicos aportados por el departamento de Antioquia como son los mapas y como son las consideraciones históricas de delimitación en ese territorio.

Y lo otro, porque considera el departamento de Antioquia con el Gobernador Luis Pérez, con su equipo y con los Representantes y Senadores de ese territorio, que se ha vulnerado el debido proceso y eso hace que ese acto administrativo también sea nulo porque nosotros consideramos de que no se tuvieron en cuenta de fondo, en el acta de decisión, en el acta que contiene el informe, los elementos que presentó el departamento de Antioquia.

Sabemos que este tema se ha venido tramitando a través de diferentes normas, ahora bajo el amparo de la Ley 1447 y en la ley habla de que se debe conformar un expediente que incluye el informe, el acta de deslinde pero que además incluye una propuesta de norma lo cual yo quisiera que esta Comisión nos certificara si se abrió ese expediente o simplemente estamos aquí en discusión de un informe técnico que nos parece violatorio al debido proceso y que no contiene todos los elementos técnicos que quisiera el departamento de Antioquia o si es que el IGAC a través de un decreto que yo considero inconstitucional porque le está dando una facultad a una Entidad que la Constitución no dice que tenga iniciativa legislativa como es el IGAC y que no sé, y eso lo certifican ustedes, si el informe tiene acompañado esa norma o esa propuesta de norma o simplemente ahorita el doctor Fabio Arroyave nos sorprendió diciendo que es que además del informe existe una propuesta de norma presentada por el IGAC, que no tiene competencia constitucional para ello.

Yo dejo esos temas, insisto en este primer debate que le pedimos al IGAC que retire ese informe, que lo reconsidere, que tome en cuenta las consideraciones de fondo del departamento de Antioquia para que no empecemos con un procedimiento que además de que nos ha desgastado durante toda la historia, volvamos a iniciar de manera equivocada y que no termine resolviendo lo que los antioqueños queremos

resolver que es un tema donde nosotros consideramos, no es que estemos en...y en eso también voy a terminar señor Presidente, señor Leopoldino usted está equivocado, no puede comparar que nosotros vengamos a hacer empresa en Bogotá y nos queramos apoderar de Bogotá a que nosotros estemos ejerciendo una soberanía que nos corresponde por Constitución y por ley en el corregimiento de Bajirá en el municipio de Mutatá. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias. Tres (3) minutos, la última intervención por favor.

Honorable Representante Milton Córdoba:

Gracias señor Presidente. La verdad es que mis antecesores han reiterado mucho la hermandad que ha existido entre los pueblos de Antioquia y Chocó y eso se ha visto reflejado a través de la historia. Desafortunadamente circunstancias como las que estamos hoy tocando aquí, o sea, el diferendo limítrofe entre Belén de Bajirá, muchas veces nos hacen desconocer incluso la ley y como lo decía mi compañero Oscar, la Constitución.

Hay una ley que crea el departamento del Chocó y yo creo que hasta que esa ley no sea derogada por otra ley, sencilla y llanamente cualquier entidad oficial, en este caso el IGAC, tiene que darle o tiene que ponerla en práctica a efecto, en este caso, de decidir un diferendo como es el que tenemos hoy los chocoanos y los antioqueños.

Yo pensaría entonces que, si bien es cierto, es tener el escenario donde vamos cada uno de los departamentos a exponer sus argumentos por los cuales creemos que tenemos la razón, que a usted señor Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, al igual que a nuestro amigo Fabio Arroyave que le tocó salir, traten de buscar salidas a esto pero no las que yo escuché exponer que es visitar a los pueblos, prácticamente consultarle a los pueblos y lo decía mi compañero Horacio Gallón, porque es que las consultas previas están determinadas solo para casos especiales y en este caso para comunidades afros y comunidades indígenas. Y yo le escuchaba a él decir que una consulta previa, allí no aplicaría una consulta previa.

Entonces yo pienso que tenemos que buscar otros mecanismos para que las Comisiones de Ordenamiento Territorial puedan finalmente tomar su decisión porque ustedes deben tomar una decisión y presentarle su informe al Senado y que sea Este en pleno quien tome una decisión producto de haber escuchado a las comisiones de Antioquia y a la Comisión de Chocó. Yo creo pues en este caso no nos pongamos a dilatar más el tiempo con posturas que difícilmente las vamos a conciliar de la noche a la mañana porque si hay una cosa clara es que Belén de Bajirá, perdón, en la ley que crea el departamento del Chocó, queda dentro de la jurisdicción de nuestro departamento y nosotros estamos con chocoanos dispuestos a hacer valer nuestros derechos sin salirnos del apego de la ley y la Constitución. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente COT Senado, honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

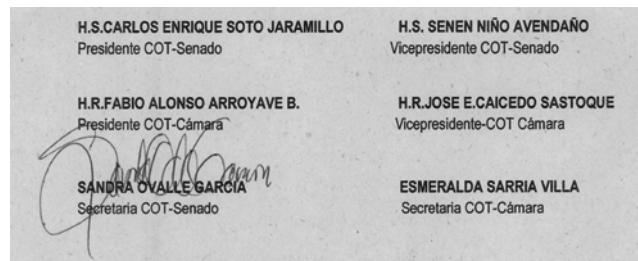
Muy bien. Yo quiero antes de despedir y darles los agradecimientos decir lo siguiente: lo primero es que quiero invitar como yo sé que ese es el espíritu, esa es la disposición, a que sigamos trabajando hermanadamente el departamento del Chocó, departamento de Antioquia y todos los colombianos, tenemos ese deber y sobre todo que tenemos responsabilidades como servidores públicos y tenemos de alguna manera algún liderazgo.

Lo segundo es que los argumentos pueden venir de parte y parte, ojalá y que sean en los mejores términos y en el mejor tono, cada uno tendrá sus argumentos y cada uno será dueño de su propia verdad.

Lo tercero, el Congreso de la República quien es la instancia correspondiente para decidir, tendrá en cuenta y sobre todo esta Comisión, para informarle primero a la Plenaria de la Comisión y luego a la Plenaria del Senado, elementos fundamentales, nosotros no vamos a ir, solamente a actuar de oídas, tenemos claro que tenemos que irnos a mirar las líneas iniciales, las de los planos de 1926 del Chocó y las delimitaciones de las líneas de los planos de 1941 de Antioquia. Y que como ya se los he manifestado anteriormente, luego seguimos en todo un proceso, acto legislativo que es absolutamente claro, es supremamente claro y la ley también es supremamente clara, yo no creo que nadie tenga discusión al respecto. Luego hay que examinar exactamente la ordenanza de Antioquia que también la tenemos clara, del paso de Turbo a Mutatá en 1975. Y luego, la siguiente ordenanza, la que tumbó el Consejo de Estado del 2000, emitida por la Asamblea del Chocó, creándolo municipio, y subsiguiente. Pero todos esos antecedentes doctor Óscar, existan o no, para mí son importantes y soy yo el que tengo la responsabilidad aquí de coordinar esta Comisión.

Entonces exista o no exista, son elementos que tendremos en cuenta con el mayor respeto suyo y de todos y con la mayor cordialidad y con el mejor ánimo. Entonces yo lo que les puedo transmitir es que estos ejercicios no los estamos haciendo solamente por crear noticias, lo estamos haciendo con el mayor sentido de la responsabilidad, entendemos también todos los intereses y obviamente los compromisos de defensa que existen dentro de todo este proceso. Quiero por último invitar a los congresistas de Cámara y Senado y de igual manera a todos los que tienen que tomar decisiones al respecto, a que y ahí sí discúlpeme el yoísmo, quiero solicitarles respetuosamente a que le ayuden a la Comisión, a que nos ayuden a que esto se pueda decidir, que no siga en el limbo, dejar cosas en el limbo no es responsable, no es responsable, es aplazar conflictos, los temas hay que decidirlos y esta Comisión y este Congreso tiene la responsabilidad de hacerlo.

Les quiero expresar en nombre de la Comisión, en nombre del Congreso de la República, en nombre de todo el equipo de funcionarios, de las Secretarías correspondientes, mi gratitud a todas las autoridades que se han hecho presentes, a usted señor Gobernador, señor Alcalde, a todas las delegaciones de Antioquia y de todos, de igual manera al municipio de Riosucio, al señor Presidente del Consejo de Riosucio, mil gracias. Yo como les dije, me da pena con ustedes pero les comenté que repartieran el tiempo, Ustedes tomaron la determinación señor Alcalde de hacerlo así y por esa razón no intervino el señor Presidente del Concejo. Y a todos quienes nos acompañaron, al Agustín Codazzi, al doctor Nieto, mil y mil gracias. Tampoco y lo digo con el mayor respeto, soy profundamente respetuoso de lo técnico pero tampoco es la verdad revelada. Muchas gracias, un buen día y se levanta la sesión.



CONTENIDO

Gaceta número 441 - martes 19 de junio de 2018

SENADO DE LA REPÚBLICA	Págs.
ACTAS DE COMISIÓN	
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
Acta número 15 de 2018, se reunieron en el Recinto de la Comisión de Ordenamiento Territorial del honorable Senado de la República, Edificio Nuevo del Congreso, oficina 235 los Honorables Senadores miembros de la misma, previa citación que se les hiciera por parte de la Mesa Directiva	1
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
Acta número 20 de 2017, se reunieron en el Recinto de la Comisión de Ordenamiento Territorial del honorable Senado de la República, Edificio Nuevo del Congreso, oficina 235 los honorables Senadores miembros de la misma.....	7
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
Acta número 21 de 2016, audiencia pública diferendo limítrofe entre Antioquia y Chocó municipio de Belén de Bajirá, en la ciudad de Bogotá, D. C., el día 4 de mayo de 2016, siendo las 8:20 a. m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, previa invitación que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión, se reunieron los honorables Senadores miembros de la Comisión con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública.....	16